

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Economía y Relaciones Internacionales

Doctorado en Estudios de Desarrollo Global



EL CAMINO PARA LA APROBACIÓN DE DERECHOS SOBRE
MATRIMONIO IGUALITARIO: MOVIMIENTOS LGBTI EN COLOMBIA, ECUADOR
Y PERÚ

Tesis para obtener el grado de:

Doctora en Estudios de Desarrollo Global

Presenta:

Mtr. Diana Marcela Bejarano Rodríguez

Director de tesis:

DR. CARLOS MOREIRA BETANCOUR

Tijuana, Baja California

2018

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Aprobada por el jurado examinador:

1.

Dr. Carlos Moreira Betancour.

2.

Dra. Sofía Argüello Pazmiño.

3.

Dr. Raúl Balbuena Bello.

4.

Dra. Martha Jaramillo Cardona.

5.

Dr. David Rocha Romero.

*A mi familia, quienes siempre me
Acompañaron desde la distancia*

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo no habría sido posible sin el invaluable apoyo económico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México –CONACYT-. También, de la maravillosa oportunidad de realizar la estancia de investigación en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO- Ecuador. Esta estancia me permitió acercarme a las comunidades LGBTI, además de fortalecer y ampliar las perspectivas de análisis.

Por otro lado, agradezco a los docentes de la Universidad Autónoma de Baja California - Tijuana, y a la Dra. Sofía Argüello, docente - investigadora de FLACSO, quienes a través de sus enseñanzas, guías y consejos me permiten convertirme en una profesional investigadora con altos estándares de calidad, capaz de convertirme en una persona que interviene en la realidad social de forma activa.

Toda la formación no habría sido posible sin el apoyo y la oportunidad de la Universidad Autónoma de Baja California, sede Tijuana. El apoyo consiste en las becas para colegiatura, en su amplio campus, y en toda la infraestructura que permite el óptimo desarrollo de la formación de posgrado. En especial, las constantes conferencias y foros, que facilitaron el intercambio de conocimientos con otros colegas y el intercambio con docentes de la más alta calidad.

Además quiero agradecer a mi tutor Dr. Carlos Moreira Betancour quién con su constante acompañamiento, guía y dirección posibilitó la culminación de este documento. También el apoyo y consejos de otros docentes como el Dr. Santos López Leyva y la Dra. Ana Bárbara Mungaray.

EL CAMINO PARA LA APROBACIÓN DE DERECHOS:

Análisis desde la Estructura de Oportunidades Políticas y los Marcos de Acción para la Aprobación de Derechos de los Movimientos LGBTI en Colombia, Ecuador Y Perú

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	8
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
OBJETIVO.....	14
HIPÓTESIS	14
METODOLOGÍA.....	14
1. UN PASO PARA ENTENDER LOS MOVIMIENTOS LGBTI.....	16
1.1 Globalización y Movimientos sociales.....	16
1.2 Movimientos sociales	18
1.3 Acción Colectiva	28
1.4 Estructura de oportunidades políticas.....	29
Nivel estructural:	32
Nivel Coyuntural	33
1.5 Marcos de Acción.....	35
2. EL CAMINO DE LOS MOVIMIENTOS LGBTI EN COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ	41
2.1 Los movimientos homosexuales en el mundo.....	41
2.2 Colombia	44
2.3 Ecuador.....	49
2.4 Perú.....	56
3. ¿Y CÓMO SE ENTIENDE EL CAMINO?	61

3.1 NIVEL ESTRUCTURAL	61
3.1. 1 Distribución institucional del poder entre las ramas y niveles de gobierno	62
3.1. 2 Sistema electoral y de partidos	65
3.1.3 Leyes e instituciones relacionadas con la vigilancia y control de las protestas	72
3.1.4 Protección de Derechos establecidos en la Constitución Política	73
3.2 NIVEL COYUNTURAL.....	78
3.2.1 Alianzas estratégicas.....	78
3.2.2 Cohesión de la élite del Movimiento Social.....	82
3.3 MARCOS DE ACCIÓN.....	86
4. CONCLUSIONES: Y AHORA SE PISA MÁS FUERTE	89
Bibliografía.....	99

Índice de Tablas

Tabla 1 Agenda de Derechos de la comunidad LGBTI:	21
Tabla 2. Perspectivas de la Estructura de Oportunidades Políticas.....	30
Tabla 3 Variables de la Estructura de Oportunidades Políticas	32
Tabla 4. Derechos de la comunidad LGBTI.....	43
Tabla 5 Formas Legislativas en Perú.....	59
Tabla 6 Configuración institucional	62
Tabla 7 Configuración entre las ramas del poder	62
Tabla 8. Comparación sistema electoral y de partidos	66
Tabla 9 Leyes e Instituciones para el control de las protestas. Constitución	72
Tabla 11 Derechos consagrados en la Constitución Política.....	74
Tabla 12 Movimientos sociales en cada país.....	83

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Mapa Reconocimiento Uniones Civiles del mismo sexo en el mundo.	11
Ilustración 3 Mapa de actores Colombia	79
Ilustración 4 Mapa de actores Ecuador.....	80
Ilustración 5 Mapa de actores Perú.....	81

Siglas

CP: Constitución Política

CNIG: Consejo Nacional para la igualdad de género

EOP: Estructura de Oportunidades Políticas

ILGA: Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex.

LGBTI y sus variaciones: Lesbianas, *Gays*, Bisexuales, Trans e Intersexuales

M: Movimiento

MP: Movimiento Político

MS: Movimientos Sociales

MSO: Movimientos Sociales Organizados

NMS: Nuevos Movimientos Sociales

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONU: Organización de Naciones Unidas

PP: Partido Político

RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en Perú

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

INTRODUCCIÓN

Si las personas del siglo XIX pudieran ver nuestro tiempo, quedarían sorprendidos por la cantidad de cambios tecnológicos, la evolución en todas las áreas del conocimiento, el acceso a diferentes dispositivos electrónicos que se intercomunican y que permiten realizar cientos de tareas en una fracción del tiempo que ellos lo hacían; además, serían sorprendidos por los cambios sociales que marcaron nuestra época, la apertura a nuevas ideas, la humanización de los derechos, y por supuesto, los cambios generados por el reconocimiento de las minorías.

Cada era está marcada por cambios trascendentes en esferas sociales, políticas y económicas; en especial el siglo XX está marcado por un amplio acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TICs-. Su uso exponencial permite intercomunicar más fácil a grupos diversos por todo el planeta, eliminando las barreras del espacio, tiempo y hasta del lenguaje; por tanto, resulta frecuente y ordinario que hechos ocurridos en cualquier región sean conocidos por el resto del mundo al instante.

Esta interconexión, que posibilita la comunicación inmediata, permite que los diferentes grupos sociales se acerquen y aprendan entre sí. Este es el caso de los grupos LGBTI¹, quienes comenzaron a organizarse de manera global, a través de asociaciones como ILGA – Asociación Internacional de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales – logrando el reconocimiento y apoyo de entes internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas -ONU-. De tal forma que algunas prácticas que se desarrollaron en ciudades específicas como Nueva York se reproduzcan en otras ciudades de occidente, como la marcha del orgullo *gay*.

¹ Acrónimo para Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales. Este acrónimo está en constante evolución y cambios con el fin de incluir la mayor cantidad de diversidades sexo genéricas. Pero en el presente documento, sólo se empleará LGBTI.

Dentro de las razones para la organización de los movimientos LGBTI se encuentran la violación y falta de reconocimiento a los derechos de la población, por parte de las autoridades y de la sociedad en general. En especial, a partir del histórico suceso acontecido en el Stonewall Inn en Nueva York, Estados Unidos; pues aunque ya existían asociaciones y grupos organizados; por la falta de aceptación social y protección legal, en su mayoría eran ilícitas y clandestinas, y, sucesos de este tipo se consolidaron como la coyuntura necesaria para movilizarse.

Tal como existen elementos sociales y culturales que benefician el desenvolvimiento de los Movimientos Sociales –MS- en una sociedad; también, hay adversidades o factores negativos que dificultan la organización, la agrupación o en muchos casos que alcancen sus objetivos.

Dentro de estos obstáculos, el movimiento LGBTI debe enfrentarse a las barreras jurídicas y culturales de los diferentes países. Si bien, las manifestaciones públicas en la mayoría de los países de Latinoamérica no tienen barreras jurídicas, el reconocimiento de derechos se enfrenta a las dinámicas nacionales y las instituciones conservadoras predominantes. Aunque a partir de inicios de la década de 2000 se empezó con una ola de aprobación de derechos, hay algunos países en los que aún no se han aprobado, como es el caso de Perú con el tema del matrimonio civil entre parejas del mismo sexo o países donde el tema es por completo abandonado como Venezuela.

Otros de los obstáculos sociales a los que se enfrenta la comunidad LGBTI es la violencia de género. Este tipo de violencia tiene el agravante que proviene en muchos de los casos reportados por las instituciones policiales de los diferentes países. A pesar de que la legislación protege la diferencia y el libre desarrollo de la personalidad, en la realidad las personas LGBTI difícilmente pueden expresar su condición en lugares cotidianos como la calle o el autobús.

Otra dificultad es un desconocimiento de la diversidad que engloba el término LGBTI. Desde las autoridades y la comunidad se debe reconocer que se agrupan comunidades disímiles; así los movimientos homosexuales, bisexuales y transgénero reivindican diferentes tipos de derecho de acuerdo con las necesidades propias. Es por ello, que la presente investigación se acotará a los movimientos homosexuales, de hombres que tienen sexo con hombres o *gays* y de mujeres que tienen sexo con mujeres o lesbianas.

La presente investigación indaga por los marcos de acción y la Estructura de Oportunidades Políticas -EOP- de los grupos homosexuales y lésbicos en Colombia, Ecuador y Perú para la inclusión de temas específicos en la agenda pública y por tanto los procesos de reconocimientos de derechos, en específico, el derecho al matrimonio igualitario o matrimonio entre personas del mismo sexo. Se entiende por matrimonio igualitario, la unión reconocida por ley de dos personas del mismo sexo cuya condición es que implica derechos patrimoniales y sociales.

La discusión no se vincula con el término de familia, como concepto de construcción social, en la que todavía recae el peso de ser el “*núcleo básico de la sociedad*”, pero que también se identificó como un constructo diverso, en la que los miembros son diversos. Por ejemplo, en los países de análisis ya se reconocen las familias unipersonales, las familias con madres cabeza de hogar, y las familias donde está ausente uno o los dos progenitores. Por tanto, la discusión del presente documento concierne al vínculo legal entre dos personas adultas y de un mismo sexo.

El análisis abarca los tres países porque son considerados andinos, y a pesar de que los tres son similares en aspectos culturales y sociopolíticos; cada uno está en un proceso diferente de aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. Colombia aprobó el matrimonio igualitario en 2016, Ecuador sólo acepta la unión de hecho y en Perú no se acepta por vía legal ninguna forma de unión.

A continuación, se presenta un mapa que permite evidenciar el avance del matrimonio igualitario a nivel mundial.

Ilustración 1 Mapa Reconocimiento Uniones Civiles del mismo sexo en el mundo.



Fuente: (ILGA, 2016)

El mapa anterior permite evidenciar que, si bien hay rezago en la aprobación del matrimonio igualitario en algunos países de América, como: Venezuela, Perú, Bolivia y Paraguay. En comparación con otros continentes como Asia y África, en los que todavía se criminaliza, hasta con la pena de muerte. Ahora bien, este escenario permite evidenciar las diferencias al interior de América del Sur, por ende, son parte del problema de investigación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A pesar que a nivel mundial ocurrieron dos hitos significativos que desmitificaron las prácticas homosexuales, como se ve en el mapa número uno, aún hay países que persiguen, criminalizan o no reconocen los derechos de la población homosexual. Los hitos históricos son la eliminación de la homosexualidad en el catálogo de enfermedades psiquiátricas, por parte de la Organización Mundial de la Salud -OMS- en 1990 y la declaración de la Organización de Naciones Unidas –ONU- sobre orientación sexual e identidad de género, respaldada por la Unión Europea, presentada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2008.

Estos hechos, si bien impulsaron una gran ola de legislaciones a favor del reconocimiento de derechos de la población LGBTI, en países como España, Holanda o Argentina; también se rezagan en otros países, como Irán, Somalia, Yemen o Nigeria, en los que se castiga con pena de muerte las relaciones homosexuales.

Para el caso de América Latina, si bien hay países más progresistas que otros, como Argentina que aceptó el matrimonio igualitario en 2010 junto con la Ciudad de México. También están presentes los casos de Perú, Bolivia y Venezuela que aún no reconocen este derecho. Pero en estos casos, la trascendencia está en investigar la relevancia que tienen los Movimientos Sociales LGBTI en los procesos de reivindicación de derechos, en especial el matrimonio igualitario.

La comunidad LGBTI, en los procesos de reconocimiento social y legal, debe realizar presión de diferentes formas para lograr incluir las principales necesidades en la agenda pública, y lograr la aprobación de derechos. La dificultad se encuentra en que, en todos los países se desarrolla de diferente forma y a través de diferentes mecanismos, por lo que indagar sobre las condiciones que permiten la aprobación en unos países, y la falta de aprobación en otros es pertinente para identificar experiencias exitosas y canalizarlas a los demás escenarios.

En un contexto en el que, por ejemplo, en Ciudad de México a pesar de ser pioneros en la aprobación del matrimonio civil igualitario, esto no se pudo replicar al resto de la república mexicana. Tras un intento del presidente Enrique Peña Nieto, en mayo de 2016, por reformar el artículo cuatro de la Constitución Política mexicana -CP-, con el fin de evitar restricciones injustificadas a la población LGBTI. Este proceso culminó con la negativa por parte del Congreso, tras argüir que estos temas son propios de la legislación estatal.

Ante este escenario de constantes cambios, la pregunta de investigación es:

¿Cuáles son los aspectos dentro de la Estructura de Oportunidades Políticas y los marcos de acción para que los procesos de aprobación de derechos en los casos de la población *Gay* y lesbiana tengan resultados disimiles en Colombia, Ecuador y Perú?

Adicionalmente, como preguntas secundarias de la investigación:

- a. ¿Cómo se relacionan las prácticas de movilización con los fenómenos mundiales (globalización)?
- b. ¿Cuáles son las condiciones políticas y sociales internas que intervienen en el posicionamiento del tema de los derechos en la agenda pública?
- c. ¿Cuáles son las estrategias de visibilidad de los grupos homosexuales en Colombia y Ecuador y Perú?

OBJETIVO

Objetivo General

Analizar desde el marco de la Estructura de Oportunidades Políticas y los marcos de acción las condiciones para la aprobación de derechos del matrimonio civil de la población homosexual en Colombia, Ecuador y Perú.

Objetivos Específicos

- Establecer el vínculo entre los movimientos homosexuales nacionales con las prácticas a nivel global.
- Identificar las condiciones del escenario local para la aprobación de los derechos homosexuales en Colombia, Ecuador y Perú.
- Comparar los mecanismos de movilización de los movimientos homosexuales en Colombia, Ecuador y Perú.

HIPÓTESIS

A pesar de que la población LGBTI cuenta con un contexto global favorable para la aprobación de derechos; el contexto local, los diferentes mecanismos de presión, las alianzas y el poder de negociación entre diversos actores sociales determinan el éxito o fracaso de las reivindicaciones sociales.

METODOLOGÍA

Para la presente investigación se desarrolló un enfoque cualitativo, a través de entrevista a profundidad dirigida a líderes y miembros de los grupos homosexuales de Colombia, Ecuador y Perú. Los datos se procesaron con el software Atlas Ti.

El análisis de la Estructura de Oportunidades se realizó mediante la revisión documental a fuentes primarias que permitieran evidenciar las prácticas y el impacto en la opinión pública de los movimientos sociales homosexuales. Así como hacer seguimiento a los mecanismos de presión empleados por cada uno de los movimientos. Además de un análisis de las principales reformas en la legislación colombiana, ecuatoriana y peruana para la implementación de los nuevos derechos a la población homosexual.

Ahora para cumplir con el objetivo de la investigación y discutir con la hipótesis, la presente tesis cuenta con cuatro capítulos, el primero tiene el objetivo de establecer el marco teórico desde el que se desarrolló la investigación, clarificar conceptos clave dentro del trabajo como la acción social y los movimientos sociales.

El segundo capítulo contiene el marco contextual en el que se desarrolla la investigación, busca responder al escenario político de cada uno de los países de análisis. Así como las condiciones sociales para el surgimiento de los movimientos sociales en cada uno de los países. En el capítulo tercero se desarrollan las categorías de la Estructura de Oportunidades en cada uno de los países y los marcos de acción empleados por los Movimientos Sociales LGBTI de cada país. Por último, en las conclusiones del análisis, resaltando que el mayor logro en la reivindicación de derechos se hace por vías jurídicas.

1. UN PASO PARA ENTENDER LOS MOVIMIENTOS LGBTI

El presente capítulo consiste en la revisión teórica acerca de los Movimientos Sociales -MS- desde la perspectiva sociológica de Charles Tilly y Sidney Tarrow, en especial se hace énfasis en los lineamientos de Tarrow sobre Estructura de Oportunidades Políticas -EOP- y marcos de acción de Snow y Benford. En el primer acápite se retoma la conceptualización de los MS; en el segundo se aborda la EOP como marco de análisis de los movimientos. En la tercera parte se desarrolla el tema de los marcos de acción. Por último, se plantea el tema de los derechos y las reivindicaciones que hacen los movimientos sociales en la estructura democrática.

1.1 Globalización y Movimientos sociales

Ante los cambios de la sociedad actual, señalados anteriormente, los movimientos deben contemplarse en el contexto global. Los movimientos sociales se ven impulsados por el éxito de los demás y adaptan los modelos extranjeros a las circunstancias locales (Markoff, 1999). No hay que olvidar que un factor que desarrollo los MS fue el auge de los medios de comunicación. Y ahora ante un contexto de sociedad de la información, en donde los datos fluyen con mayor velocidad a lo largo del globo, todos los sucesos que ocurren al otro lado del hemisferio es posible reproducirlos o adaptarlos a las circunstancias propias.

De ahí que cada vez se habla de movimientos sociales de alcance global. El movimiento ecológico, como *Greenpeace*, es el que más se adapta a las condiciones globales, pues incluso existe normatividad relacionada con el tema del medio ambiente a nivel global. Mientras que el movimiento LGBTI tiene presencia a nivel global, pero actúa en el nivel local, buscando las modificaciones a la normatividad de cada país y no en bloque o conjunto. Aunque se debe reconocer que todos los movimientos del siglo XXI, “por

pequeños y localizados que sean, tratan de tejer alianzas con el exterior y de mostrar sus reivindicaciones en el escaparate mundial de la red de redes,” la internet (Ullan, 2016:81).

En 1978 se conformó la Asociación Internacional de Lesbianas, *Gays*, Bi, Trans e Intersexuales –ILGA- que agrupa 110 países. Esta federación agrupa a 1200 organizaciones que luchan por los derechos de la población asociada (ILGA, 2013), además se encargan de realizar estudios técnicos y recomendaciones para todos los países en la aprobación de derechos básicos para la población LGBTI.

Hay una progresiva aceptación de los derechos de la comunidad LGBTI desde Constituciones no discriminatorias como la de Sudáfrica y la de Ecuador, hasta la promulgación de legislaciones progresivas en temas como: currículo educativo, participación política, espacios culturales, entre otros. Así confluye en el escenario mundial la expresión de un proceso de democratización de las mentalidades, evidente a través del reconocimiento de la libre orientación sexual por parte de diversos grupos como los movimientos de derechos humanos, el de mujeres, los antirracistas, entre otros (León & Mtetwa, 2004).

León y Mtetwa explican que los cambios en la normatividad o con respecto al reconocimiento de derechos, es posible gracias al surgimiento de un movimiento reivindicatorio específico frente a una discriminación universal que a través de los años refinó su propuesta. De ahí que la evolución de los movimientos LGBTI inició “centrada en las denuncias de las violaciones de derechos civiles hacia una demanda de protección para las víctimas, y desde allí, a una demanda de ciudadanía plena” (León & Mtetwa, 2004:12) y reconocimiento de todos los derechos dentro de marcos legales heteronormativos.

Así en la actualidad no hay fenómeno que no pueda o deba ser analizado desde la perspectiva global, ya que las prácticas, discursos y la institucionalidad se desarrolla en un marco de confluencia de diversas perspectivas sociales, políticas y con envergadura en más de un país; con la facilidad que otorga el amplio uso de Tecnologías de la Información y la

Comunicación –TIC-, acompañadas de la presencia de organismos internacionales que hacen presión ante la comunidad internacional por diferentes sucesos particulares que ponen la lupa sobre un país específico.

1.2 Movimientos sociales

La categoría de movimientos sociales desde las ciencias sociales está ampliamente analizada, desde áreas como la sociología, la antropología o la ciencia política. Así en el presente análisis se retomarán los conceptos desde la sociología y la ciencia política, en el sentido de retomar en profundidad la estructura de oportunidades políticas de los tres países y los diferentes marcos de acción que emplean los MS.

Desde la sociología se arguye que uno de los primeros teóricos en explicar los movimientos sociales fue Carlos Marx, a través del gran poder que le daba a la organización de la clase obrera, como actor fundamental para la transición entre el capitalismo industrial y el socialismo. Por tanto, los primeros movimientos sociales estarían influenciados por el factor de clase: clase obrera, clase burguesa, etc.

Después, desde el área de la sociología se establecieron dos vertientes teóricas, contrarias entre sí. La estructuralista que hace énfasis en las estructuras movilizadoras y en los aspectos económicos y políticos de los movimientos. Y el enfoque postestructuralista centrado en las dimensiones de lo cognitivo, lo simbólico, lo identitario y lo emotivo (Ullan, 2016:12). La presente investigación retoma desde el enfoque funcionalista la perspectiva de estructura de oportunidades políticas, acompañada de los procesos enmarcadores como factores de análisis de los movimientos sociales. La perspectiva de EOP y los marcos de acción se abordarán desde el concepto de Tilly, Tarrow y McAdam.

Una primera definición desde el área de la sociología es que el movimiento social es un tipo de comportamiento colectivo en el que el individuo participa de forma voluntaria en un

conjunto de acciones comunes, vehiculadas por unas ideas compartidas y dirigidas a ciertos objetivos (al menos teóricamente) concretos (Ullan, 2016:10).

El concepto de Tarrow sobre los movimientos sociales establece que son “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades” (1997:21). Cada una de estas características define la particularidad del movimiento, a saber: el desafío colectivo, los objetivos comunes, la solidaridad y la interacción mantenida. Sin uno de estos aspectos no es posible hablar de un movimiento, sino que se hablaría de manifestación, protesta, marcha o huelga.

Como lo define Blumer, los MS se distinguen por un alto grado de estructuración. Es decir que se diferencian de las otras tres formas de acción colectiva posible: multitud, el público y la masa. La característica principal de la multitud es que es completamente espontánea y guiada por emociones primarias e irracionales. Estas categorías se establecen como símil de la manifestación, la marcha y la protesta (citado por Ullán: 2016).

El objetivo de los MS es cambiar algún aspecto del sistema, un factor que haga falta o evitar la modificación de leyes o instituciones. Así los movimientos “plantean sus desafíos a través de una acción directa disruptiva contra las élites, las autoridades u otros grupos o códigos culturales. Aunque lo más habitual es que esta disrupción sea pública, también puede adoptar la forma de resistencia personal coordinada o de reafirmación colectiva de nuevos valores” (Tarrow, 1997:22).

Ante esta disrupción, los movimientos se plantean un objetivo común, es decir un motivo más habitual, aunque más prosaico, por el que la gente se aglutina o agrupa. Estas son las exigencias comunes, en contra de sus adversarios, los gobernantes o las élites. La disrupción en el caso de los movimientos LGBTI está relacionado con todo el proceso de reconocimiento y aceptación social de las prácticas, desde que puedan salir a la calle tomados de la mano, como que puedan casarse y conformar familias.

Bajo este criterio, según Kriesi, los movimientos sociales se diferencian del resto de las organizaciones formales atendiendo dos criterios: 1) movilizan a sus miembros encaminándolos a la acción colectiva, y 2) lo hacen porque persiguen un objetivo político, es decir, buscan alguna forma de bien común, que desean ver garantizado por las autoridades (Kriesi, 1999:229). Kriesi clasifica el movimiento LGBTI dentro de los movimientos subculturales, ya que tienden a la (re)producción de identidades colectivas que dependen, básicamente, de la actitud adoptada en el seno del grupo mismo.

Los movimientos sociales tendrán dos componentes: el primero, redes de grupos y organizaciones dispuestas a movilizar la acción de protesta para promover (u oponerse) el cambio; y segundo; individuos que participan en las actividades de protesta o contribuyen a su realización aportando recursos, sin pertenecer, necesariamente, a grupos u organizaciones de estos movimientos. La movilización sería el proceso de creación de estructuras de los movimientos y de preparación y realización de *acciones de protesta* que serían los productos visibles de los movimientos dirigidos a los actores y a quienes se mueven fuera de la esfera de actuación (Rucht, 1999:264).

Para Rucht, lo típico de los MS es que carezcan de reglas formales para definir nítidamente los criterios de afiliación o para regular los procedimientos internos. La forma ideal típica adoptada por un movimiento social es la de una red de grupos más o menos informales, de grupos que no están formal o jerárquicamente coordinados (1999:265). Un factor determinante en la conceptualización de este autor es que los movimientos sociales no tienen organización formal del trabajo, ya que prácticamente no cuentan con medios para crear una organización uniforme y coherente, mientras que para Kriesi el éxito de un MS radica en que pueda organizarse al interior, para dar respuesta a los cambios coyunturales por los que deben pasar los movimientos.

De acuerdo con los conceptos anteriores, en la presente investigación los Movimientos Sociales son agrupaciones de individuos que participan de forma voluntaria, consiente y

coordinada para la obtención de un objetivo político, claro y delimitado, que busca cambiar las instituciones existentes, a través de formas de acción concretas y cambiantes. Por tanto, los movimientos LGBTI son agrupaciones ordenadas, con un objetivo común, según la comunidad que agrupa², que puede tener diferente grado de organización y duración en el tiempo conforme al contexto en el que se desarrolla.

En la siguiente tabla se reúnen las principales reivindicaciones de los movimientos, con la salvedad que la agenda no es común al interior de los colectivos, más si se retoma el tema de los lineamientos heteronormativos de occidente.

Tabla 1 Agenda de Derechos de la comunidad LGBTI:

LESBIANAS Y GAYS	TRANS	INTERSEXUALES
<ul style="list-style-type: none"> - No persecución, penalización, discriminación o maltrato - Matrimonio igualitario - Adopción 	<ul style="list-style-type: none"> - No persecución, penalización, discriminación o maltrato - Cambio de nombre y género en el documento de identidad - Operación por cambio de sexo (cuando sea necesario) 	<ul style="list-style-type: none"> - No persecución, penalización, discriminación o maltrato - Derecho a elegir el género de acuerdo con las preferencias propias

Fuente: Elaboración propia

Otro factor relevante en los análisis sociológicos es ¿por qué las personas participan en los movimientos sociales y son capaces de enfrentar acciones colectivas que pueden afectar la seguridad o la comodidad de los participantes? La principal respuesta desde la acción colectiva es la solidaridad y como los responsables de la movilización explotan sentimientos más enraizados y profundos. La labor de los líderes es acudir a estos sentimientos para lograr el apoyo de los participantes y posibles aliados.

Desde el análisis de acción colectiva se define la asociación por un hombre racional que alimenta la acción gracias a los intereses y metas individuales, sin embargo, tras la

² Teniendo en cuenta que cada agrupación reivindica diferente tipo de derechos.

evolución de las formas de acción colectiva, el actor colectivo no se forma únicamente por la agregación de intereses, sino también por la construcción de identidades. Es decir, que la noción de interés no remite solo a lo instrumental, a la ecuación costo – beneficio, sino que también al interés comunitario e identitario (Argüello, 2013).

Las luchas por el reconocimiento son también luchas por intereses, pero intereses anclados de distintas maneras y en distintos tipos de identificaciones de las personas y los grupos sociales. Al plantear la situación de esta manera, los intereses y las identidades son parte de un mismo proceso de constitución de actores, incluyendo un lugar para la acción, las metas a conseguir y las formas de proceder (Argüello, 2013).

Así “los shocks morales (cargados de implicaciones emocionales sobre una situación percibida como injusta) son frecuentemente el primer paso hacia la emergencia de actores colectivos. Las respuestas a los shocks morales varían enormemente, y permiten variados cursos de acción dependiendo no sólo de la definición de la situación, sino de la constitución de los actores y de las evaluaciones sobre las estrategias a seguir” (Argüello, 2013:50).

Esta explicación va dirigida a las motivaciones sobre el surgimiento de los movimientos LGBTI, ya que como se mencionó antes, la organización de los individuos que antes estaban plenamente identificados surgió con la materialización de un suceso catalogado como injusto y con el sentimiento de persecución del que fueron víctimas.

Las muestras de identidad sexual provocan una contra fuerza que se resiste al cambio de lo que es considerado en la sociedad como “normal”, de ahí que los fenómenos de identificación sexual generen el pánico moral, durante los cuales las actitudes difusas son canalizadas hacia la acción política y de allí al cambio social. Las acciones, tanto de los grupos a favor como en contra, pueden ser tanto pacíficas, como violentas. O simplemente se materializan en indignación, pero en la práctica social no sucede nada.

“Tanto la enmarcación de la injusticia (indignación moral) como el pánico moral, permiten situar los escenarios dentro de los cuales y a través de los cuales se producen las identificaciones sexuales. Estos se convierten en el motor de la acción colectiva y de la identificación de un “ellos y un nosotros”” (Argüello, 2013:51).

Así como Olson (1992) en un principio estableció la acción colectiva derivada de unos incentivos selectivos específicos que motivan al individuo a actuar, muchas veces estos incentivos en los grupos identitarios son más difusos, pues el reconocimiento es dado como colectivo más que de forma individual, y los incentivos pueden ser explícitos en el mediano o largo plazo.

Por tanto, el éxito y alcance de un movimiento social depende de la capacidad de su estructura organizativa para movilizar recursos y planificar racionalmente su estrategia de acción. Desde la perspectiva de la acción racional, los actores solo se movilizan cuando llegan a la conclusión de que el beneficio de sus acciones es superior a su costo y que las posibilidades de éxito (total o parcial) son altas (Ullan, 2016:32).

Un aspecto clave en la categoría de Tarrow es el mantenimiento de la acción colectiva. Este factor es quizá uno de los aspectos más difíciles de cumplir para los líderes del movimiento. “Los movimientos sociales que dejan una impronta más profunda en la historia lo logran porque consiguen mantener con éxito la acción colectiva frente a oponentes mejor equipados” (1997:25). La historia está con los MS que lograron cambios, pero cuya acción colectiva permanece en el tiempo. La magnitud y duración de estas dependen de la movilización de la gente a través de las redes sociales y en torno a símbolos identificables extraídos de marcos culturales de significado. Una señal de estos símbolos identificables es el uso de la bandera *gay*, bandera multicolor con seis franjas de colores, usada desde la década de los 70’s como símbolo de libertad y unión entre los activistas.

El poder de los movimientos por modificar los esquemas culturales y acudir a nuevos significados responde a la capacidad de emplear el marco de estructura de oportunidades

políticas a favor y modificar la acepción negativa de los símbolos para convertirlos en armas de cohesión social y permanencia al movimiento. Además de establecer marcos de acción conjunta que aprovechan o abren las oportunidades para que la acción colectiva tenga resultados favorables para los movimientos.

De igual forma los movimientos deben aprovechar los cambios en la estructura de oportunidades políticas para que los reclamos permanezcan en el tiempo. Así uno de los principales incentivos en la acción colectiva es ¿cómo se adapta a la estructura o logra cambiarlos para el beneficio de los principios del colectivo? El principal factor de activación lo constituyen los cambios en las oportunidades políticas, que originan nuevas oleadas de movimiento y dan forma a su despliegue. Las oportunidades políticas son a la vez explotadas y expandidas por los MS, transformados en acción colectiva y mantenidos por medio de estructuras de movilización y marcos culturales (Tarrow, 1997).

Por otra parte, Tilly establece que los movimientos sociales combinan tres elementos:

a. Campañas de reivindicaciones colectivas contra las autoridades. Es decir, el movimiento debe definir la autoridad con la que se contrapone.

b. Un abanico de actuaciones para llevar a cabo esas reivindicaciones que incluyen las asociaciones con un fin específico, concentraciones públicas, declaraciones en los medios y manifestaciones. Los M se plantean un objetivo en común que deben presentar ante el público en general, o bien para obtener seguidores o para diferenciarse del “enemigo”.

Se debe tener en consideración que gracias al uso de TIC's estas actuaciones son presenciales o no, locales o no. Los MS emplean de forma notable todas las herramientas que faciliten que sus actuaciones impacten a mayor cantidad de personas afines o no con el movimiento.

c. Manifestaciones públicas de valor, unidad, número y compromiso de la causa. El valor está dado por el significado de la manifestación ante la opinión pública. La unidad es que todos los participantes usen los mismos símbolos o

participan de la acción colectiva tal como la plantean los líderes. El número es la cantidad de solidarios o partícipes de la manifestación pública (2010:23).

Esta combinación de elementos se resume en que, para la consolidación de los movimientos, éstos necesitan crear su propia estructura: organización, división de tareas, un dogma ideológico determinado para poder dar cohesión, sentido e identidad al colectivo (Ullan, 2016:10).

Un factor esencial del desarrollo de los movimientos sociales es que actúan al interior de un sistema político democrático. En un sistema político democrático es posible que la organización de ciudadanos haga reclamos y exija transformaciones del sistema de derechos existente.

El régimen político predominante es una democracia, más o menos abierta, en cada periodo de tiempo en el que surgen los reclamos. La naturaleza de la democracia política es que está sujeta a cambios (Markoff, 1999). De acuerdo con Tarrow debe existir un punto intermedio en el que se permite la acción de los ciudadanos. Ya que, si el sistema es cerrado, no hay espacio para los reclamos por el miedo que puede generar el régimen político en los ciudadanos. Mientras que, si el sistema es abierto y acepta los reclamos de los ciudadanos, no habría un motivo para constituir un movimiento social.

Como lo plantea Melucci, “el grado de democracia de una sociedad se mide por su capacidad para redefinir las instituciones y sus derechos, y con ello reducir gradualmente la desigualdad y la violencia que la propia sociedad genera” (Melucci, 1999:21).

Tilly establece que el auge y caída de los movimientos sociales marca la expansión y la contracción de las oportunidades democráticas (2010). La desaparición de los mismos, sería una pérdida incalculable para la participación del ciudadano de a pie en la política pública. En el sentido que los movimientos posicionan intereses para los participantes, en el caso de los Movimientos LGBTI, estos intereses se posicionan paso a paso. A pesar de que logran

un derecho deben continuar visibilizando los demás temas en la agenda pública, y si los movimientos sociales desaparecen significaría que frente a ese tema no hay más negociaciones en la sociedad.

“Los movimientos desempeñan un papel un papel esencial frente al sistema político. Si todo ocurre dentro del sistema político, el poder se auto legitima completamente y llega a coincidir con sus procedimientos. Pero si existe un elemento que se encuentre fuera del sistema político, si la sociedad puede actuar como un organismo vivo, de tal suerte que los conflictos se hagan visibles, entonces el poder puede ser cuestionado y negociado en nuevas formas. Se hace posible elaborar nuevas reglas, nuevos criterios de inclusión nuevos derechos, nuevas formas de representación y nuevos procesos de toma de decisiones, que incorporen aquellos dilemas que la sociedad es capaz de manejar” (Melucci, 1999:21).

Según la revisión histórica sobre la literatura de los movimientos sociales, específicamente Tilly y Castells establecen una clasificación entre viejos y nuevos movimientos sociales - NMS-. La definición de Castells considera los movimientos “como las acciones colectivas conscientes cuyo impacto, tanto en caso de victoria como de derrota, transforma los valores y las instituciones de la sociedad” (1997:25), además que otorga una gran relevancia al factor urbano de los movimientos.

Los viejos movimientos sociales están determinados por la lucha de clases, etnia o género. En especial el movimiento obrero, en donde Marx planteaba que la lucha de clases iba a ser el detonante de la movilización social. La acción social del movimiento obrero terminó por orientarse hacia la creación de organizaciones sindicales fuertes y eficaces para tener la suficiente capacidad como para interrumpir, a través de instrumentos como la huelga, el proceso de producción en una lógica de lucha contra la explotación económica que se expresa en términos más economicistas, que culturales (Alguacil G, 2007).

Por otra parte, los NMS incorporan la perspectiva dialógica de la simbiosis que hace complementarias las diferencias (de los elementos del ecosistema, de los géneros, de la

edad, de las culturas), que a la vez se complementa con la perspectiva dialéctica de superación de la desigualdad en términos antagonistas. En especial el movimiento ecologista o como en el caso de la presente investigación el Movimiento LGBTI.

Así, los NMS son nuevas formas de resistencia a nuevas formas de control por parte del poder; un control ubicuo, que se diluye entre todas las instituciones, en la cultura y en el propio individuo socializado mediante la disciplina, y perteneciente al colectivo mediante la identidad. La característica principal de estos NMS es reconocer “la emergencia de un nuevo conjunto de valores postmaterialistas”. En este sentido se concentra en mecanismos culturales, identitarios y emotivos que motivan a los individuos a vincularse con los movimientos sociales (Ullan, 2016:53).

Dentro de las principales características de los NMS se contemplan: a) el pluralismo de ideas, valores o identidades; b) los movimientos cuentan con un alto grado de pragmatismo y reformismo institucional, en el sentido de ampliar los sistemas de participación y representación colectiva; c) las reivindicaciones y los factores de movilización tienden a centrarse en cuestiones de carácter cultural y d) estos movimientos están centrados en objetivos limitados, con la característica de pretender los cambios desde abajo a través de una acumulación de micro-revoluciones (Ullan, 2016).

Desde esta perspectiva el Movimiento LGBTI ha cambiado a lo largo del tiempo en dos sentidos. Primero se pensaba que era un movimiento homogéneo en el que todos los miembros reclaman los mismos derechos, pero hoy se conoce que cada población requiere diferentes derechos en la sociedad, de la misma manera cada conjunto es vulnerado de manera diferente en cada país. Segundo en un principio sólo se hablaba de movimiento homosexual, posteriormente de movimientos lésbico – *gay*. Pero ante la diversidad sexual (en términos de identidad y sexualidad) ahora está incluido, por ejemplo, el movimiento transgénero. Además, este movimiento busca reformar las instituciones existentes, en la medida que buscan transformar la noción de familia tradicional, en oposición a los tipos de familia postmodernos.

Una de las dificultades que presenta la acción colectiva de estos movimientos es que, aunque parece que hacía el exterior actúan de forma homogénea, al interior del movimiento las necesidades y reclamos son diferentes. Así un logro de los *gays* y lesbianas no necesariamente es un logro para los demás grupos. De ahí que en la presente investigación se abordan sólo los derechos de los movimientos lésbico - *gays*.

1.3 Acción Colectiva

El concepto de acción colectiva es polisémico y ha sido abordado desde diferentes disciplinas, como economía, sociología y ciencia política. Así su evolución ha sido considerable desde el altruismo hasta la identificación de individuos racionales que actúan bajo un incentivo específico hasta la incidencia política.

Como señala Tilly, la gente suele acudir a formas de acción colectiva que les resultan culturalmente familiares, a veces innovan. Cada nueva forma de acción colectiva toma desprevenidas a las autoridades, y el tiempo que tardan en reaccionar puede ser utilizado por el grupo de protesta para preparar una escalada de sus formas de acción colectiva.

“Una vez que la acción colectiva es llevada a cabo en un sistema concreto, por parte de un grupo específico, y para el logro de un objetivo definido, el choque entre el grupo y sus antagonistas crea patrones de acción colectiva que generan oportunidades para otros” (Tarrow, 1999:95). Por tanto, es más probable que se obtenga reformas cuando la Sociedad Civil crea oportunidades generalizadas para enfrentarse a las élites y las autoridades por medio de la acción colectiva (Tarrow, 1999:98).

De acuerdo con Melucci, la identidad colectiva es el resultado de un proceso que combina, tanto el potencial de movilización, las redes de reclutamiento y la motivación para participar. El primero se refiere a los sectores de actores que pueden identificarse con el

movimiento social. El segundo hace referencia a que los MS tienen su origen en las redes de relaciones sociales pre-existentes. Y por último, la motivación surge de la interacción entre los miembros de los movimientos sociales (Citado por Chihu, 2000).

“La acción colectiva es el resultado de un proceso que combina tres tipos de elementos: propósitos u orientaciones de los actores sociales; recursos que se encuentran en el campo de la acción y que son utilizados por los actores para implementar esos propósitos, y límites que, en términos de un campo de oportunidades, se les presentan a los actores sociales (Chihu, 2000:87).

La identidad colectiva sería entonces, una identificación interactiva y compartida-producida por individuos o grupos, y se refiere a las orientaciones de la acción y al campo de oportunidades en el cual tiene lugar la acción. La acción colectiva deja de ser un instrumento racional que optimiza los costos y beneficios, también implica la permanencia en el movimiento social bajo preceptos no negociables (Chihu, 2000).

Así, en el presente documento se considera la acción colectiva como todo el espectro de actividades que realizan los movimientos LGBTI para posicionarse dentro de la sociedad, y para diferenciarse de la misma. Las actividades que realizan son tradicionales de los movimientos sociales, aunque buscan consolidarse en contraposición a los marcos culturales preestablecidos. Así las acciones van desde marchas, plantones, conferencias, cursos de sensibilización, besatones (como en el caso de Perú), ubicación de pancartas, etc.

1.4 Estructura de oportunidades políticas

El primer autor en utilizar el concepto de Estructura de Oportunidades Políticas -EOP- es Peter Eisinger (1973:11) “para explicar las variaciones en el comportamiento de protesta en ciudades norteamericanas” (Citado por McAdam, 1999:49). Eisinger definió la EOP como

“el grado de probabilidades que los grupos tienen de acceder al poder e influir sobre el sistema político”.

De acuerdo con los análisis sobre movimientos sociales y para definir el éxito o fracaso de estos, se destacó la influencia del sistema político en general, en la extensión y formas de acción del movimiento. Así la idea central de esta corriente teórica es que “los movimientos sociales y las revoluciones adoptan una forma u otra, dependiendo de la amplia gama de oportunidades y constricciones políticas propias del contexto nacional en el que se inscriben” (McAdam, et al. 1999:24).

Un factor clave de la EOP es que las mismas “oportunidades dejan vía abierta a la acción política, pero los movimientos también crean oportunidades” (Gamson & Meyer, 1999). De igual forma hay una diferencia entre considerar la EOP como variable dependiente o como variable independiente de la acción, desarrollo y evolución de los movimientos sociales. Para el presente, la EOP es la variable dependiente en el caso que gracias a las modificaciones de los diversos componentes se abren los espacios para la aprobación de derechos de los Movimientos LGBTI.

Los partidarios de este modelo entendían que el surgimiento y éxito de los MS dependía, en gran medida, de las oportunidades al alcance de los contestarios, generadas por cambios en la estructura institucional y de la disposición ideológica de los grupos de poder. A continuación, se presenta una tabla que resume las diferentes perspectivas de EOP:

Tabla 2. Perspectivas de la Estructura de Oportunidades Políticas

BROCKETT	KRIESI Y OTROS	RUCHT	TARROW
Fórmulas de acceso reales	Estructura formal, institucional	Acceso al sistema de partidos	Grado de apertura de la comunidad política
Presencia de aliados	Procesos informales con relación a una reivindicación determinada	Capacidad estatal de implementar políticas	Estabilidad de las alineaciones políticas
Elites: Fragmentación y conflicto	Configuración del poder con relación a	Estructura de alianzas con relación a un	Presencia o ausencia de élites aliadas

	un conflicto determinado	conflicto determinado	
Nivel de represión		Estructura del conflicto con relación a un tema concreto	Divisiones en el seno de las élites

Fuente: (McAdam, 1999:54)

McAdam agrupa las anteriores perspectivas y retoma cuatro dimensiones de la EOP:

- a. El grado de apertura relativa del sistema político institucionalizado.
- b. La estabilidad o inestabilidad de las alineaciones entre élites, alineaciones que ejercen una gran influencia en el ámbito político.
- c. La presencia o ausencia de aliados entre las élites: Temporalidad de la alianza.
- d. Capacidad del Estado y su propensión a la represión.

En este sentido, Tarrow hace referencia a señales continuas, aunque no necesariamente permanentes, formales o a nivel nacional, percibidas por los agentes sociales o políticos que los animan o desaniman a utilizar los recursos con los que cuentan para crear movimientos. Los procesos de oportunidad política permiten a los disconformes débiles, o incluso, desorganizados, aprovecharse de las oportunidades creadas por los demás para organizarse contra oponentes poderosos (1999:85).

A pesar de que Tarrow pone el énfasis en tres elementos del sistema político: la cohesión de la élite, los alineamientos electorales y la disponibilidad de aliados; en los análisis posteriores se identificó que en el contexto en que se desarrolla la acción se deben considerar otros factores dentro de la estructura política. Estos factores se organizaron entre las variables estructurales y las variables coyunturales.

En la presente tabla se consideran los dos niveles de análisis, con la particularidad que el contexto está inscrito en una sociedad global, que influye en las políticas propias de los Estados.

Tabla 3 Variables de la Estructura de Oportunidades Políticas

NIVEL ESTRUCTURAL	NIVEL COYUNTURAL
Distribución de nivel político entre ramas y niveles de gobierno	Aliados del Movimiento Social
Configuración del sistema de partidos y ámbito electoral	Alineamientos electorales
Estructura de representación de intereses	Cohesión de la élite del mov. Soc.
Normativa relativa a control de protestas	Estrategias para la resolución de conflictos

Fuente: Elaboración Propia

A continuación se presenta la explicación de cada una de las variables que compone el modelo de Estructura de Oportunidades Políticas actual.

Nivel estructural:

El nivel estructural responde a las características propias del sistema político. Estas características están determinadas, en los países latinoamericanos con influencia del derecho francés, en la Constitución Política de cada Estado y determina el juego de poder que se desarrolla al interior del Estado y la flexibilidad para hacer reformas.

Distribución institucional del poder entre las ramas y niveles de gobierno

Ésta define, por una parte, la relación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y, por la otra, los entornos en los que se da la interacción entre las autoridades federales, estatales y locales. La distribución del poder entre las ramas y niveles de gobierno establece, a la vez, el alcance y la escala de los canales disponibles para que la gente participe e influya en los asuntos políticos.

Sistema electoral y de partidos

Su influencia en los MS puede ser entendida desde dos puntos de vista. Uno es la efectividad del proceso electoral, como principal procedimiento de selección de los gobernantes, es decir, el punto hasta el cual los funcionarios públicos son sometidos al escrutinio de los votantes (rendición de cuentas electoral). El otro es el grado de competitividad en el sistema de partidos, que determina el número de partidos contendientes, su estructura y su comportamiento electoral y legislativo. Estos dos elementos determinan si el ámbito electoral y el sistema de partidos constituyen o no puntos de acceso importantes para que los movimientos sociales influyan en el proceso de toma de decisiones.

Leyes e instituciones relacionadas con la vigilancia y control de las protestas

Los rasgos institucionales, tales como los códigos legales, la naturaleza del aparato judicial, la organización policial y los derechos de los acusados, en pocas palabras, la legislación y las instituciones relativas al orden público, desempeñan un papel sumamente importante en la definición del contexto en que se presentan los MS.

Estos rasgos pueden ser tipificados ya sea como excluyentes (represivos, confrontativos, polarizantes) o integradores (posibilitadores, cooperativos, asimiladores), de acuerdo con el grado de represión o de apertura que manifiesten hacia las acciones y los actores colectivos.

Nivel Coyuntural

El nivel coyuntural responde a un periodo de tiempo específico en el que se desarrolla un suceso que será aprovechado por los líderes y miembros del movimiento. Así el nivel

coyuntural representa la relación de fuerzas de poder, el poder de influenciar en la sociedad y las acciones concretas ante episodios específicos. Ello no significa que los movimientos no realicen acciones de movilización en periodos tranquilos, sino en cómo son capaces de reaccionar ante un evento específico.

Disponibilidad de aliados poderosos

Si se toma en cuenta que los grupos movilizados luchan por influir en las decisiones políticas que afectan sus intereses, la posibilidad de tener el patrocinio de un miembro poderoso realmente aumenta las oportunidades de que los movimientos sociales se desarrollen y tengan éxito. Los aliados funcionan como terceras partes, las cuales tratan de neutralizar la oposición al movimiento y contribuir con recursos para que puedan alcanzarse los objetivos de los grupos movilizados.

Realineamientos electorales

Éstos incrementan las posibilidades de que surjan MS y también aumentan sus oportunidades de tener éxito, debido a que la inestabilidad de las lealtades electorales hace que los partidos presten más atención a cualquier grupo social que pueda afectar los resultados electorales.

Por ello, en los periodos electorales y, más aún, en los periodos en que cambia la fuerza electoral de los partidos, los grupos sociales no representados pero organizados se vuelven sumamente atractivos para los partidos establecidos, que buscan atraerlos al sistema de votación para fortalecer su posición electoral.

Cohesión de la élite

Cuando la élite está sólidamente unida, los MS enfrentan una oposición cerrada a sus demandas, lo que hace que sus posibilidades de éxito dependan básicamente de su fuerza y recursos. Pero cuando presenta fisuras y, más aún, cuando sus diversas facciones mantienen posturas opuestas respecto a las demandas de los militantes, aumentan las posibilidades de movilización y éxito

Por tanto, la Estructura de Oportunidades Políticas permite establecer el marco general en que los movimientos LGBTI se movilizan para generar acciones, que dependiendo la estructura, influirán de forma determinante o pasaran de forma desapercibida para la movilización de los intereses propios del movimiento. La EOP debe ser usada por los movimientos como potencializadores de la acción, para que las acciones concretas influyan en la opinión pública y se posicionen los diferentes requerimientos en la agenda pública.

1.5 Marcos de Acción

Dentro del análisis de los movimientos sociales una sola perspectiva de análisis no resulta determinante para explicar la complejidad de los mismos, por ende, se debe el análisis se debe apoyar en marcos de investigación amplios que permitan explicar diferentes características o hechos.

Así los marcos de acción resultan complementarios y se entrelazan con la estructura de oportunidades políticas para abarcar variables que la segunda no considera. La teoría de los marcos interpretativos, liderada por Snow, Benford (1992) y Gamson (1999), pretende designar un esquema de interpretación que simplifica y condensa el mundo mediante la selectiva puntuación y codificación de objetos, situaciones, eventos, experiencias y

secuencias de acciones que se encuentran en el medio de la actuación de los movimientos sociales.

Un aporte significativo para explicar la acción colectiva es que ésta solo ocurre una vez que los participantes potenciales desarrollaron un sentido de injusticia con respecto a una situación específica. A este sentido de injusticia se le denomina marco de injusticia. Así, se complementa la teoría de Tarrow sobre la presencia de solidaridad, y la evaluación de los costos y beneficios para que los movimientos pueden lograr adeptos a la causa que manifiestan. Este factor, en el caso de los M LGBTI, resulta determinante dados los casos de violación de derechos humanos del que son víctimas.

Complementario al marco de injusticia, el esquema de interpretación se construye a partir de cuatro tipos de marcos, a saber: los marcos de significación, los marcos de amplificación, los marcos de extensión y los marcos de transformación.

El marco de significación permite relacionar dos marcos interpretativos ideológicamente congruentes con respecto a un problema particular. Este tipo de marco implica la conexión de un grupo organizado con agregados de individuos que comparten quejas e interpretaciones comunes pero que no tienen la base organizativa para expresar su descontento y para actuar en la consecución de sus intereses (Carozzi, 1998).

Este caso presupone la existencia (dentro del público potencial) de agravios diversos, no relacionados con una causa común, carentes de una base organizacional en la cual se exprese el descontento y se actúe de acuerdo con los intereses del movimiento.

Los marcos de significación actuarían como puente (*frame bringing*) entre los marcos de significación de los actores y los del movimiento social. De esta manera, el proceso no transforma los marcos de significación de los actores, sino que involucra acciones con las que se facilita el encuentro estructural entre dos tipos de marcos de significación afines: el de la organización del movimiento social y el de los actores (Chihu, 2000:214).

En segunda instancia, los marcos de amplificación permiten extender y reforzar sólo algunos aspectos del marco interpretativo anterior (relacionados con un tema en particular, un problema, o ciertos eventos). El proceso parte de que los marcos de significación de los actores no pueden verse como totalidades coherentes y bien integradas; más bien como sistemas flexibles inundados de elementos sueltos y dispersos (Chihu, 2000:215).

De forma posterior, un marco de extensión facilita mostrar los objetivos y actividades como congruentes con los valores e intereses de los posibles miembros. El marco extiende los límites para incluir intereses que son secundarios para sus objetivos, pero de importancia para sus potenciales seguidores. La micromovilización surge con la identificación de los intereses, valores y creencias de quienes son susceptibles de sumarse, para luego tratar de alinearlos con las necesidades de participación del movimiento social.

Y por último, el marco de transformación hace referencia a cuando las metas, las actividades y las ideologías de los movimientos sociales son totalmente ajenas a los marcos de significación de los actores sociales, surge entonces la transformación del marco de significación con la creación de nuevos valores, intereses y creencias surgidas de los aportes de los actores potenciales que se adherirán a la organización del M (Chihu, 2000:215).

Estos marcos de interpretación requieren de la conversión de algunos miembros de la sociedad, y en específico, el marco de transformación que aplica a los Movimientos LGBTI, en el que necesariamente crea una contrafuerza, que busca evitar la transformación de los marcos de sentido.

El aspecto más relevante de los marcos de interpretación es que, el sentido dado a los hechos y acontecimientos se construye desde la particularidad, cada individuo participante otorga un significado a un hecho específico. Así algunos logros de la comunidad LGBTI pueden resultar para algunos individuos mínimos, pero en la interpretación del colectivo

puede significar un gran avance y un espacio de oportunidad para posicionar los temas en la agenda y en el significante de toda la sociedad.

En este sentido, los marcos interpretativos del movimiento constituyen los mecanismos de selección, énfasis, magnificación y reorganización de algunos de los objetos, lugares, participantes, roles, secuencias de acciones, códigos de habla y fines que conformaban los esquemas previamente incorporados por los líderes y los adherentes actuales y potenciales de dicho movimiento (Snow & Benford, 1992). Estos autores señalan que los mecanismos se convertirán en la clave de la transformación de la sociedad; por tanto, se entiende la clave, como el conjunto de alteraciones sistemáticas que aplicadas a diferentes situaciones sociales imponen un mismo marco a los esquemas previos de dichas situaciones.

Por tanto, los movimientos sociales de manera tácita y práctica empiezan a aprovechar los momentos clave de la transformación para influir en los marcos de sentido de mayor cantidad de miembros en la sociedad, y de alguna forma ganar cada vez mayor cantidad de adeptos o al menos, personas con objetivo afín o que no se posicionen en contra de sus intereses.

Así, cuanto más centrales y frecuentes son las situaciones que la clave del movimiento transforma, cuanto más cercanas a la experiencia cotidiana de quienes se exponen a su reproducción, mayor es el poder de derramamiento de los modos de organizar la experiencia que la clave que se les asocia indica y, por lo tanto, su potencial para la consolidación de marcos interpretativos (Snow & Benford, 1992).

Los marcos de significación para la acción colectiva realizan dos funciones nodales. En primer lugar, seleccionan y destacan ciertos objetos o eventos dentro de una situación, mientras que otros objetos o eventos quedan oscurecidos; a partir de esta selección y organización surge una definición general de la situación (Chihu, 2000:214).

En este sentido, Snow et al. resalta tres tipos de marco para la acción colectiva: los marcos de diagnóstico, los marcos pronóstico y los marcos de movilización.

Los marcos de diagnóstico determinan cuándo una condición o evento social problemático necesita ser modificado. Esta acción implica la identificación de un problema y la atribución de culpa o causalidad. Está basado en el análisis de la realidad existente que hace el movimiento de forma consiente o inconsiente, y de la situación que merece ser reformada.

Los marcos de pronóstico dan propuestas para la solución de un evento social problemático. Ambos marcos de significación, el de diagnóstico y el de pronóstico, son compatibles porque las estrategias, las tácticas y los objetivos propuestos por el marco de pronóstico son consecuentes con el diagnóstico. Pero ni la identificación de un problema y de sus responsables, ni la propuesta de medidas concretas para su solución, motivan lo suficiente la participación de los actores en un movimiento social. Es necesario construir motivos que alienten esa participación a través de los marcos de movilización, es decir elementos que permitan concretar la acción colectiva.

Por último, los marcos de movilización proponen motivos para que los actores se comprometan a participar en la acción correctiva. Estos tres tipos de marcos guardan una estrecha relación entre sí y establecen una importante influencia para la determinación del éxito que se espera de un movimiento social.

Para Tarrow los movimientos sociales deben crear, por un lado, un marco de significación simbólico y cognitivo para producir la acción colectiva, y por el otro, deben establecer límites y fronteras con respecto a la cultura heredada para oponer una acción colectiva contra hegemónica (1997).

En términos de acción colectiva, los marcos cumplen la función de dispositivos de acentuación que, por un lado, destacan y exageran la gravedad de la injusticia de un

problema y, por el otro, redefinen como injusto o inmoral lo que anteriormente era considerado desafortunado, aunque tal vez tolerable (Snow y Benford, 1992:125).

En conclusión, a pesar de que la literatura en ciencias sociales sobre los movimientos sociales es diversa, e incluso se estableció la categoría de sociología de las masas; aun el concepto de Movimientos Sociales está en construcción. Además, hay fenómenos en la realidad que superan la construcción teórica y por ende, se debe recurrir a varios marcos de explicación para tratar de analizar un fenómeno, como es el caso de los Movimientos LGBTI.

Así la Estructura de Oportunidades Políticas permitirá explicar la situación desde afuera de los M, mientras que los marcos de Acción delimitarán la acción de estos, pero hacia dentro. Para ubicar los mecanismos que emplean los Movimientos LGBTI desde la EOP y los marcos de acción en el siguiente capítulo se plasma la historia de los M LGBTI en los países de análisis.

2. EL CAMINO DE LOS MOVIMIENTOS LGBTI EN COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

En el presente capítulo se presentará la historia del proceso de los M LGBTI en Colombia, Ecuador y Perú. Se inicia desde la década de 1980, periodo en el que la mayoría de las luchas comienzan a ser evidentes, para terminar en el año 2016. El recuento histórico está centrado en elementos que permiten evidenciar la Estructura de Oportunidades Políticas de cada país, como los aliados, las modificaciones al sistema normativo y otros actores que intervienen en la actividad de los M.

2.1 Los movimientos homosexuales en el mundo

Como se mencionó en el capítulo anterior, un paso para el reconocimiento de la población con orientación sexual diferente al heteronormativo en occidente se dio hasta inicios de la década de los 90. A pesar de ello, la población LGBTI empezó a ser notable desde mucho tiempo atrás.

El hito histórico del surgimiento de los Movimientos Sociales LGBTI se remonta a los acontecimientos de Stonewall. En la noche del 28 de junio, en el bar del mismo nombre, la fuerza policial entró para controlar una denuncia de drogas y terminaron disparando a los miembros de la comunidad homosexual. Esa noche fueron detenidas trece personas, entre ellas travestis, transexuales y doscientos homosexuales fueron expulsados del bar en plena noche. En señal de desaprobación por la persecución del Estado, este día aún se realiza la marcha del orgullo *gay* en diversos países.

El tema LGBTI es estudiado desde perspectivas biológicas, psicológicas y sociales. Sobre estas consideraciones no se profundizará en la presente investigación. Aunque resulta

pertinente hacer una claridad sobre la conceptualización de cada uno de los términos que componen el acrónimo.

Primero hay una distinción psicológica sobre la identidad sexual de los individuos, y otra distinción biológica sobre orientación sexual de los individuos. Ahora bien, se va a iniciar con los términos que hacen referencia a la orientación sexual de los individuos. La palabra lesbiana procede de la isla Lesbos en Grecia. El término se refiere a la inclinación sexual de las mujeres atraídas por otras mujeres. Es el término acuñado para la homosexualidad de las mujeres; aunque es un término relativamente reciente pues aparece en 1975 a propósito del año Internacional de la Mujer, y como reivindicación de los movimientos feministas (Curiel, 2007).

Por otra parte, la palabra *gay* hace referencia a la homosexualidad entre hombres. Y el término bisexual hace referencia a la inclinación sexual que gusta tanto de hombres como de mujeres (Lozano y Diaz-Loving, 2010).

El grupo de homosexuales (tanto hombres como mujeres) realizan reclamos a sus derechos civiles en tres sentidos: el primero es la no persecución policial por inclinación sexual. Este se refiere a la no penalización de la condición y la no discriminación por la sociedad. El segundo derecho es el reconocimiento del matrimonio igualitario. Este matrimonio tiene el objetivo del reconocimiento a los derechos civiles derivados de la práctica conyugal, como la herencia, el uso de la seguridad social y la protección en casos de enfermedad. El tercero se refiere a la posibilidad de adoptar y tener hijos en familias homoparentales.

Ahora en los términos que incluyen una alteración de la identidad de género se encuentra el trans³ y el intersexual. La identidad de género alude a la percepción que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a sentirse hombre o mujer, en función de la evaluación que

³ Incluye Transgénero, transexual y travesti. El transgénero es la persona que transita del género biológico a otro, sin cambiar los órganos sexuales. El transexual hace el tránsito de un género a otro, modificando los órganos sexuales, y el travesti es la persona que se viste con las características del otro género. Ninguna es excluyente de las otras.

realiza de sus características físicas o biológicas (Lozano y Diaz-Loving, 2010). De ahí que se incluya el trans como el individuo que se siente y se auto reconoce como del género contrario y adopta los atuendos o comportamientos correspondientes.

Los principales reclamos de la comunidad transexual son: la no discriminación y persecución por parte de la sociedad, el derecho a cambio de nombre y género ante el registro civil y el derecho a la operación por cambio de sexo.

Por otra parte, la población intersexual hace referencia a una variación genética en la que hay una anomalía en los genitales internos y externos. Dicha anomalía impide definir si un individuo pertenece al género masculino o femenino. De ahí que se ponga en duda la identidad sexual del paciente y se requiera de asistencia médica para la definición del género del individuo (Hernández, 2009).

Con el surgimiento de otras orientaciones, como pansexualismo o asexualidad se añade el plus (+) a la sigla sobre las manifestaciones sexuales. Para agrupar la diversidad sexual en un gran concepto de LGBTI+, que como esbozamos corresponde a una gran complejidad biológica, psicológica, social y legal.

Tabla 4. Derechos de la comunidad LGBTI

LESBIANAS Y GAYS	TRANS	INTERSEXUALES
<ul style="list-style-type: none"> - No persecución, penalización, discriminación o maltrato - Matrimonio igualitario - Adopción 	<ul style="list-style-type: none"> - No persecución, penalización, discriminación o maltrato - Cambio de nombre y género en el documento de identidad - Operación por cambio de sexo (cuando sea necesario) 	<ul style="list-style-type: none"> - No persecución, penalización, discriminación o maltrato - Derecho a elegir el género de acuerdo con las preferencias propias

Fuente: Elaboración propia

Las primeras organizaciones sociales en Latinoamérica se reúnen en la red internacional *gay* –IGA- a inicios de la década del 70. Pero hacia 1978 se transforma en la Asociación Internacional de *Gays* y Lesbianas –ILGA- (por su sigla en inglés). Esta organización incentivó la conformación de la red mundial de movimientos LGBTI.

La década del 2000 abre con un panorama internacional proclive a la protección de derechos de la población LGBTI. Por ejemplo, en Holanda en el año 2001 se legaliza, por primera vez, el matrimonio homosexual. Posteriormente en Suiza en 2002 se legaliza la adopción por parejas del mismo sexo y, en Buenos Aires se permite la unión civil de personas del mismo sexo, convirtiéndose en la primera ciudad de América Latina.

Una vez definida la red que agrupa la mayor cantidad de organizaciones a nivel mundial, se procederá a establecer el contexto de los movimientos homosexuales en cada país.

2.2 Colombia

La primera organización por los derechos homosexuales surgió en Medellín hacia la década de 1970. El líder era León Zuleta, quien en ese momento estudiaba Filosofía. Después surgió el Movimiento por la liberación homosexual, liderado por León Zuleta y Manuel Velandia, quien en ese momento estudiaba Filosofía y Psicología. Dentro de las principales acciones de este grupo se debe mencionar la primera marcha homosexual y la publicación de la revista “Ventana Gay” (Colectivo León Zuleta, 2007).

Una particularidad del sistema político colombiano durante la década de 1970 es la finalización del acuerdo bipartidista entre liberales y conservadores, denominado “Frente Nacional”. Este acuerdo garantizaba que cada cuatro años el presidente se turnaría entre los dos principales partidos (liberal y conservador). Es decir que todas las señales de oposición al régimen eran duramente perseguidas. En el marco de esta represión surgió el primer movimiento, en cabeza de los líderes mencionados.

Para 1975 en el Código Penal se consideraba delitos los actos homosexuales, lo cual se volvía pretexto para los abusos policiales a quienes transgredieran esa norma. Dados los vaivenes políticos entre los presidentes liberales y conservadores, el artículo en mención fue derogado por el presidente liberal Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) pero fue incorporado nuevamente por el presidente conservador Misael Pastrana (1970-1974) (Gamez, 2008).

Para 1977 de manera clandestina se conforma el Grupo de Encuentro por la Liberación de los *Gays* – GELG-. Entre las dificultades que enfrentaron para la conformación del grupo fue encontrar un lugar adecuado para las reuniones, ya que fueron expulsados de la biblioteca Emmanuel Mounier. El grupo se vincula a la red ILGA hacía 1978 y se crea el Grupo de Estudio de la Cuestión Homosexual –GRECO- conformado por estudiantes de las universidades de Antioquia y de Medellín. Este fue el primer grupo en dar espacio a las mujeres y en establecer nexos con los grupos feministas (Gamez, 2008).

Esta década estuvo marcada por la persecución, la influencia de ideas revolucionarias desde los movimientos de 1968 determina un periodo de creación, de consolidación y de luchas por el reconocimiento. Se forjan las primeras alianzas con los grupos homosexuales de mujeres y empieza a abrirse la ventana hacia la identidad homosexual en las principales ciudades.

La década de 1980 representa un momento de difusión y visibilización a través de la incorporación de nuevos seguidores. Un ejemplo de la ampliación del movimiento es el surgimiento de los primeros grupos lésbicos, entre los más representativos están: Triángulo Negro, Mujeres al Borde, Colectivo Lésbico, Fundación Mujeres de Ébano. Y en el movimiento *gay* Edipogay, Colectivo *Gay* de Medellín, Amigos Comunes, Grupo de Apoyo Oasis, Rostros de Fortalezas; y aparecen también colectivos de apoyo a grupos y personas objeto de discriminación sexual de mayor individualización como la Red de Apoyo a Transgeneristas (Colectivo León Zuleta, 2007).

El mayor avance para la población LGBTI es la exclusión de la homosexualidad en la lista de delitos del Código Penal. El presidente Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) adelanta la reforma del código y dentro de los abogados aliados del movimiento GELG se discute que la mejor forma de no penalizar la homosexualidad es no hablar del tema en las sesiones de discusión. Por lo que al final por omisión del tema se despenalizó la práctica (Gamez, 2008). Este es un ejemplo de la estrategia de estructuras políticas, el presidente pertenece al partido liberal y además tiene como foco de atención el Estatuto de Seguridad.

En 1982 sucede el ciclo de protesta más importante del movimiento porque luego del cambio normativo se crea una oportunidad política “para que se realizaran las primeras acciones de visibilización colectiva” de homosexuales tales como “la Primera Semana Cultural *Gay*, el Primer Encuentro Latinoamericano de Grupos *Gays* y *Lésbicos*” y “la Primera Marcha por los Derechos de los Homosexuales” organizada por Manuel Velandia, Guillermo Cortéz, el MLHC y la revista *Ventana Gay* cuyo lema fue “Saltemos por la ventana” (Gamez, 2008:21).

La década de 1990 inicia en Colombia con la promulgación de la nueva Constitución Política en 1991. En ésta se da un giro fundamental a la razón del Estado, pues pasa a ser un Estado Laico y autodenominado como Estado Social de Derecho con la promulgación de derechos de primera, segunda y tercera generación. Además, se organizan las instituciones para la defensa de los derechos como la Corte Constitucional y la Defensoría del Pueblo; adicionalmente se estipulan los mecanismos de protección inmediata de derechos como el derecho de petición y la acción de tutela.

A partir de este momento se abre una nueva posibilidad para la consolidación de los movimientos LGBTI. Se reconocen en la Constitución derechos como: la vida es un derecho fundamental, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la intimidad. En 1993 es asesinado León Zuleta, uno de los principales líderes del movimiento, con la particularidad que el crimen quedo en la impunidad.

En la década de 1990 en Colombia surgen grupos como Generación Ángelus, Homegas, Red G&L y el proyecto Lamda. Ante la desaparición de León Zuleta, Manuel Velandia conforma el grupo Equilateros, con apertura a población minoritaria, que no había sido cohesionada por los grupos homosexuales.

Para el año 1996, la organización Equilatero retoma la marcha del orgullo *Gay*. La marcha se realizó en el espacio de ciclovía⁴, un domingo “con una enorme bandera arco iris de 16 metros que llamó mucho la atención y hubo un pequeño acercamiento de la Policía pero que no interrumpió la actividad que se realizó desde el Parque Nacional hasta la calle 72 por la Carrera 7^ª” (Gamez, 2008).

En el caso del movimiento lésbico adquiere relevancia en la ciudad de Bogotá el grupo Triangulo Negro. El objetivo del grupo era brindar un espacio de socialización a las mujeres de esta orientación sexual que más tarde se abre a mujeres bisexuales y mujeres reconstruidas desde la masculinidad (Gamez, 2008).

Un factor preponderante durante esta década es la constante investigación que se realiza en las principales universidades del país. Por lo que se logra consolidar el Grupo de Apoyo y Estudio de la Diversidad de Orientación Sexual de la Universidad Nacional –GAEDS UN- en 1995, y el Grupo de apoyo a la Diversidad de la Orientación Sexual -GADOS- de la Universidad de los Andes en 1996. Dentro de las principales actividades de los grupos de investigación resalta el establecimiento de espacios de socialización y la discusión sobre Derechos Humanos y de diversidad sexual.

En esta década se empieza a legislar vía jurisprudencia en beneficio de la población homosexual. Desde 1996 a 1999 la Corte Constitucional, en cabeza del magistrado Carlos Gaviria Díaz, emite sentencias en casos como el derecho a la pertenencia a las Fuerzas

⁴ La Ciclovía es una actividad de esparcimiento y realización de actividades deportivas y recreativas, impulsadas por la Alcaldía de Bogotá los domingos y festivos desde 1974, en un horario de 7:00 am a 2:00 pm.

Armadas, la derogación de las normas que sancionaban a las personas homosexuales en el Estatuto Docente, el trato del tema de la homosexualidad en medios de comunicación y, el tema de las uniones maritales de hecho y derechos patrimoniales; esto último representando un primer paso para la lucha por el reconocimiento de derechos para parejas del mismo sexo.

En el año 2000 se realizó la Primera Convención Nacional de *Gays* y Lesbianas. El resultado de la convención fue el Proyecto Agenda en el que participan varias organizaciones de siete ciudades del país para apoyar el proceso de paz (Colectivo León Zuleta, 2007). El proyecto agenda tenía como objetivos principales: la visibilización de la población *gay* a través de lo social y entre sus acciones inmediatas está la vinculación a diferentes proyectos entre los que se cuenta “Planeta Paz” y la conformación de equipos de trabajo para formular propuestas al país con respecto al proceso de paz.

Un aspecto crucial para la unificación del movimiento fue la alianza con Planeta Paz. Esta unificación permite la organización en mesas de concertación en las principales ciudades del país. La mesa de concertación que obtuvo más resultados fue la de Bogotá. Esta mesa logro permanecer unida por más tiempo e influyo en propuestas políticas, culturales y simbólicas en años posteriores.

Una apertura al movimiento LGBTI en Bogotá es la presencia de alcaldes con tendencias más progresistas como el alcalde Antanas Mockus (2001-2003 segundo mandato) y Luis Eduardo Garzón (2004-2008) perteneciente al partido de izquierda Polo Democrático Independiente. Con este último se firma un acuerdo programático para incluir a la población LGBTI en la agenda del distrito. Además, se permite ampliar el recorrido de la marcha LGBTI hasta la Plaza de Bolívar.

A partir de 2003 se crea la organización “Colombia Diversa” con el fin de trabajar por el reconocimiento tanto a nivel social como a nivel jurídico de los derechos, deberes y

espacios de la comunidad LGBTI de Colombia. El M se consolida a través de alianzas con varias personalidades del gobierno como Cecilia López, Gina Parody y Piedad Córdoba.

Uno de los primeros logros de Colombia Diversa, junto al grupo de interés público de la Universidad de los Andes, fue el impulso a las demandas que desencadenaron las sentencias de la Corte Constitucional a favor del reconocimiento de los derechos patrimoniales y de salud de las parejas del mismo sexo (Sentencias C-075 de 2007 y C-811 de 2007) (Gamez, 2008).

Así una de las características del Movimiento LGBTI en Colombia es la constante presión por parte de los grupos armados ilegales, quienes perseguían a las personas abiertamente *gays* o transexuales. De ahí que una de las condiciones para los reclamos de los colectivos LGBTI es el respeto a la vida; y también que se configurará un movimiento principalmente urbano o con cabezas visibles en las principales ciudades del país.

Otra condición fue el apoyo de personalidades progresistas que impulsaron la aprobación de todas las reformas, primero del Magistrado Carlos Gaviria y segundo del abogado Germán Rincón Perfetti, quien impulsó más de 1600 tutelas para el respaldo de la comunidad LGBTI. El hecho de que se interpelaran múltiples tutelas generó que la Corte Constitucional revisará el marco legal para que quedara uniforme de acuerdo a la constante aprobación de derechos, de ahí que a partir de 2007 se generará una “lluvia” de sentencias en pro de la unidad legal.

2.3 Ecuador

La presencia de algunos grupos LGBTI inicia hacía la década de los 80, con el surgimiento del Movimiento Triángulo Andino. Y otro fue el colectivo Entre Amigos fundado en 1986 y pasa a convertirse en Sociedad Gay -SOGA- en 1989.

La tarea de SOGA “era identificar quién ha sido apresado, cómo se lo puede ayudar y/o qué opciones legales existen para sacarlos de la cárcel” (Argüello, 2013:125). Además, empieza a tener presencia a nivel nacional, ya que ayudaba a las personas que eran detenidas bajo el delito de homosexualidad contemplado en el Código Penal.

Otras movilizaciones de homosexuales iniciaron tras la irrupción de las autoridades en un conocido Bar *Gay*, llamado Abanicos, de la ciudad de Cuenca. En la irrupción detuvieron a varias personas con cargos de infringir la ley que prohibía vestirse como alguien del sexo opuesto o tener prácticas homosexuales (Mancero V, 2007).

Durante la década de los 90, las formas de protesta homosexual estuvieron motivadas por la defensa del honor y la dignidad de la población homosexual. Aunque este proceso fue de modo espontáneo y poco organizado, debido a que la asociación o reunión de homosexuales era fuertemente perseguido por la policía.

En 1995 algunos grupos organizados inician la derogatoria del artículo 516 del Código Penal. Este artículo castigaba la homosexualidad (hombres mayores de edad que tuvieran relaciones sexuales explícitas) con cárcel de cuatro a ocho años para la pareja. Se sancionaba a los homosexuales de la misma forma que a los criminales (Tipantasi, 2014). Otro suceso fue la vinculación de SOGA a ILGA y cambia su nombre a Fundación para la prevención de Apoyo en VIH (FEDAEPS).

El proceso de organización de las comunidades se desencadena por los constantes arrestos individuales y colectivos, los desmanes policiales, las torturas y los discursos que apelan a la “falta de pudor y las buenas costumbres”. Aunque en ese mismo sentido, estas formas de organización desencadenan la organización de sectores más conservadoras, “a quienes les produce “miedo” la presencia de los homosexuales (Argüello, 2013:128).

Hacia finales de la década de los 90 se explica una estructura de oportunidades políticas favorable para la organización de la comunidad LGBTI, además para posicionar el tema en

la agenda política. Hay una efervescencia de los movimientos sociales orientados a destituir a Abdalá Bucaram como presidente. Por tanto, los diversos movimientos sociales obreros y de derechos humanos, se encontraban abiertos para la incorporación de ejes que involucren cambios en la sociedad (Argüello, 2013).

El movimiento homosexual se consolida y empiezan a surgir otras organizaciones como Tolerancia y Coccinelli. La Corporación Ecuatoriana de Gays y Transgéneros -Coccinelli- fundada hacia 1997 fue la que más tiempo duro activa. Dentro de las primeras acciones de esta organización se encuentran el desarrollo de dos marchas: una el 20 de julio de 1997 y otra el 27 de agosto de 1997. Otras formas de acción eran recoger firmas para declarar inconstitucional el artículo 516, hacían talleres para dar información, y otras para constituirse en un actor colectivo. La organización reclamaba la despenalización de la homosexualidad, y protestaban contra la represión y los atropellos de la policía (Mancero V, 2007).

Triangulo Andino se organiza de tal forma que acoge a las anteriores agrupaciones, podría verse como el germen de un movimiento de alcance nacional y con un proyecto aglutinador para la población LGBTI en Ecuador (...). Este grupo se constituyó para la coyuntura, porque era necesario tener una fuerza política, una instancia de negociación con los tomadores de decisiones, y un referente para parte de la población LGBTI que estaba en la clandestinidad (Argüello, 2013:131)

El proceso de recolección de firmas significó un reto para las nacientes organizaciones, primero porque eran necesarias 1000 firmas para que el caso fuera estudiado en el Tribunal Constitucional y segundo porque la población homosexual aún se sentía clandestina, por tanto, algunos de ellos pensaban⁵ que firmar la solicitud significaba ponerse en evidencia, y que luego serían buscados. Así la agrupación que más impulso la recolección de firmas fue Coccinelli, pues eran más perseguidas y visibilizadas que la población homosexual.

⁵ Dialogo con Efraín Soria en la Fundación Ecuatoriana Equidad. Taller sobre empoderamiento de derechos. Septiembre de 2017.

De ahí que los principales aliados en este proceso fue la comunidad Trans. En la sociedad eran las personas más visibles y se encargaron de recoger las firmas en los espacios públicos, y se encargaron de convencer a las personas, algo que muchos ciudadanos no sabían (la homosexualidad estaba penada por ley). Al final se lograron más de 3000 firmas y el 25 de noviembre de 1997 la homosexualidad fue despenalizada en Ecuador (Argüello, 2013).

Un año después de la despenalización de la homosexualidad, se convocó a la Asamblea Constituyente de 1998. La Constitución Política se consolidó como la herramienta para la inclusión de derechos a favor de las identidades sexuales en Ecuador. En la agenda de los colectivos LGBTI el objetivo era lograr la inclusión y las diversidades sexuales. Así se logró incluir en el artículo 23 (literal 7) que garantizaba la igualdad ante la ley. Se determinó que todas las personas fueran consideradas iguales y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación debido a su nacimiento, edad, sexo, etnia, origen social, religión, filiación política, u orientación sexual.

Ahora el discurso que originalmente era sólo *gay* pasa a ser un discurso de derechos más inclusivo, abarcando las temáticas de lesbianas, trans y bisexuales. El movimiento feminista pone una demanda ante el Tribunal Superior por los derechos sexuales de las mujeres, incluyendo la población lesbiana. Por tanto, el movimiento feminista apoyo la despenalización y participaron en la inclusión del mencionado artículo 23 de la Constitución de 1998.

Para reconocer la inclusión de la ley antidiscriminación por orientación sexual se pueden destacar tres fenómenos: la alianza del Movimiento LGBTI con el Movimiento feminista, quienes promovieron una agenda a favor de los derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, ley de maternidad gratuita, leyes laborales, etc. Segundo la incidencia de los activistas LGBTI y tercero la coyuntura de cambio constitucional, gracias a los intereses

de diferentes grupos de presión, impulso un amplio espectro de derechos sociales y culturales (Argüello, 2013:135).

Hacia finales de los noventa surge la Fundación Ecuatoriana Equidad, ésta tiene dos líneas de acción principales: la defensa y protección de los derechos humanos de la población LGBTI y la promoción y prevención de la lucha contra el VIH (Aconda M, 2015).

Después con la llegada a la presidencia de Rafael Correa, se abre todo un espectro para potenciar los Movimientos LGBTI que venían organizados desde 1997. El proceso de derrocamiento de tres presidentes⁶ fortaleció históricamente el Movimiento Indígena, pero con la campaña para la Asamblea Constitucional se crean otros espacios.

En ese momento, hay un incremento de la participación política electoral de líderes y activistas LGBTI promoviendo de forma abierta y en público sus orientaciones sexuales, ello conlleva a impulsar una agenda política LGBTI. Estos espacios sirvieron para que más adelante se promovieran las candidaturas homosexuales en Ecuador, y sirven para identificar, tanto posibles aliados dentro del gobierno, como futuros detractores (Argüello, 2013).

En el 2008 con la promulgación de una nueva Constitución durante el gobierno de Rafael Correa, se introdujo el artículo 68 con la finalidad de superar la discriminación y favorecer los derechos humanos. Favorece la unión de hecho entre dos personas, sin especificar su género. La figura civil aplica para uniones monogámicas por más de dos años, aunque no se permite la adopción ni para personas solteras. Además, se incluye la libre elección del nombre y el reconocimiento de las familias alternativas.

Las discusiones al interior de la Asamblea Constituyente fueron muy álgidas en el tema de la ideología de género, la soberanía del cuerpo y el disfrute sexual. Las constantes discusiones con los grupos más conservadores demostraron la debilidad organizativa de los

⁶ Abdalá Bucaram en 1997, Jamil Mahuad en 2000 y Lucio Gutiérrez en 2005.

grupos de mujeres, quienes anteriormente impulsaron el debate público por el derecho a la sexualidad consentida. En tanto, la oposición abordó temas de gran impacto social como el aborto, el matrimonio igualitario y la adopción por familias homoparentales (Argüello, 2013).

Los principales detractores de este artículo son grupos conservadores de derecha y las iglesias católica y evangélica, específicamente movimientos como Provida y ProDerechos. Aunque específicamente la iglesia católica se mantiene al margen por el creciente aumento de personas que demandan la persecución contra la homofobia.

Argüello (2013) resalta el papel de los gobiernos progresistas en la ampliación de los derechos de las comunidades LGBTI. Para el caso, el expresidente Rafael Correa tuvo una actuación un tanto oportunista, en ocasiones se mostraba a favor de los reclamos de la población LGBTI, pero en otras actuó desatinadamente al referirse peyorativamente a la población, además de forma pública se manifestó en contra de la ideología de género⁷.

Tras los avances legales de la década de los 90, hacia el año 2000 se puede hablar de la consolidación de los Movimientos LGBTI, con una amplia presencia de grupos y organizaciones que se fortalecen con los procesos de trabajo de los grupos antecesores. “Uno de los detonantes de esta proliferación de actores se ubica en la diferenciación de identidades y proyectos organizativos de los grupos LGBTI” (Argüello, 2013:145).

Ante la diversidad de los Movimientos, las formas de acción también se diversifican. “Por ejemplo, los grupos de mujeres lesbianas se activan desde iniciales reuniones para celebrar cumpleaños, pasando por campeonatos deportivos de fútbol, hasta la realización de encuentros nacionales de mujeres lesbianas” (Argüello, 2013:148).

⁷ Es un concepto complejo que genera tanto personas a favor como en contra. El género, por oposición al sexo, se construye para expresar que los roles de la mujer y del hombre son construcciones culturales y sociales sujetas a cambio. Esta ideología busca *de-construir* la familia, el matrimonio, la maternidad y la femineidad misma; y promueve la diversidad sexual en la que se diluiría toda diferencia entre hombre y mujer (Paccini, 2015).

El 22 de julio de 2002, el colectivo LGBTI presenta ante el Congreso el proyecto de ley contra la discriminación por orientación sexual basada en la ley mexicana. Un caso de cumplimiento a la ley de igualdad, previo a la campaña de elecciones presidenciales en 2013, condujo a que Nelson Zavala, un pastor evangélico y candidato presidencial, fuera multado por proferir comentarios homofóbicos, y llamando a las personas LGBTI como “pecadoras e inmorales” además que sufrían de una “severa desviación de conducta” (Tipantasi, 2014). Una de las estrategias de acción política fue ocupar, en señal de protesta, las calles para que se les respetara su preferencia sexual (Aconda M, 2015).

El periodo de mayor creación de organizaciones es de 1999 a 2003. Aunque como se mencionó antes, la homogeneidad al interior de los movimientos LGBTI es difícil debido al tipo de reclamos que realizan ante la sociedad, o incluso el tipo de discriminación del que son víctimas. En el caso de Ecuador “los conflictos entre las organizaciones presentan no solo disputas por recursos económicos, por carreras por vender proyectos en el mercado del proyectismo de las ONG’s” (Argüello, 2013:150).

En tanto, “en junio de 2003 se realiza el primer encuentro nacional de mujeres lesbianas, organizado por la Fundación Causana y articulado con la celebración del día del orgullo *gay*. A este encuentro asistieron 35 mujeres” (Argüello, 2013:156) Este encuentro permite evidenciar los diferentes tipos de acción que realizan los Movimientos LGBTI mientras que las mujeres celebran campeonatos de fútbol femenino, los hombres realizan campañas de difusión y reconocimiento en la sociedad.

Un factor para resaltar es que “la conformación de las agendas LGBTI en Ecuador está estrechamente ligado con las propuestas para generar cambios legales y de reconocimiento desde los espacios institucionales del Estado, es decir, la modificación de la Constitución (Argüello, 2013:147).

A pesar de ciertos condicionantes negativos como son: la invisibilidad, la discriminación, la estigmatización, entre otros, el colectivo LGBTI ecuatoriano, procuró alcanzar varias reivindicaciones como son: la prevención del VIH y el tratamiento de personas positivas y su establecimiento como política de salud pública; la supresión como tipo penal de la homosexualidad; tercero: la inclusión en la cláusula de igualdad, la no discriminación por orientación sexual, el libre desarrollo de la personalidad y el ejercicio de una sexualidad libre y responsable; cuarto y, en la actualidad, la ampliación del reconocimiento de sus derechos civiles, principalmente en la legislación secundaria.

Este conjunto de aspiraciones responde a un activismo político organizado que exige del Estado un reconocimiento político y legal que propenda a que las relaciones de la comunidad LGBTI con los demás actores sociales, económicos y políticos se produzcan dentro un marco de igualdad y no discriminación.

2.4 Perú

En Perú, las movilizaciones sociales iniciaron como consecuencia del asesinato de varias personas en mayo de 1989, entre ellos homosexuales y transgeneristas. Varios miembros del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru asesinaron a ocho personas, en el bar “Las Gardenias” de la ciudad de Tarapoto (Cornejo, 2014). La ciudad está ubicada en la selva norte del país en la amazonia peruana. Este hecho desencadenó el “Quipu de la Memoria⁸”, como una de las actividades más destacadas por la reivindicación de la población LGBTI.

Antes de esta persecución, en 1983 se crea el Movimiento Homosexual de Lima –MHOL- en cabeza de Alberto Montalvo. El objetivo de este movimiento era impulsar la visibilización de la población homosexual, la no discriminación por causas de orientación

⁸ El quipu es una actividad en la que se anudan delgados telares de los colores de la bandera del arcoíris (asociada a comunidades LGBTI). Además de cantar y recitar poemas, se leen varios de los nombres de víctimas de crímenes motivados por la homofobia y transfobia. El objetivo es visibilizar las víctimas perseguidas por la condición sexual o identitaria.

sexual y la ampliación de los derechos civiles para la comunidad LGBTI. En un comienzo el grupo tuvo un alto contenido artístico pues se articuló con miembros del grupo de teatro, del que Montalvo era parte.

El MHOL incluye desde el inicio el movimiento lésbico en cabeza de Rebeca Sevilla. Así se dio “inició a la carrera por ingresar al debate sociopolítico de la época y desde espacios de la academia se incidió en el tema, basándose en el reclamo de los derechos humanos y el legislativo para que aseguren su justo ejercicio” (Movimiento Homosexual de Lima, 2007).

El Grupo de Autoconciencia Lesbiana Feminista –GALF- surge a inicios de la década de 1980. La creación se da en el marco del primer encuentro feminista latinoamericano y el caribe realizado en 1981 (Curiel, 2007). Una particularidad es que este grupo establece alianzas con el grupo feminista, que en el caso colombiano aún no se ha podido concretar.

Hacia la década de los 90, los movimientos tanto *gay* como lesbianas empiezan a trabajar en conjunto. La principal razón es el trabajo del MHOL para la concientización por el trato de la mujer en la sociedad. Además, empiezan a hacer la marcha por el orgullo LGBTI en 1999.

A partir de la década de 2000 la cooperación internacional con énfasis en la prevención y tratamiento del VIH/SIDA se construyen varias redes entre las organizaciones LGBTI. El financiamiento de este tipo ayudo a democratizar los espacios de debate en las diferentes comunidades.

La red peruana LGBTI, creada en el año 2002, realiza dos grandes actividades que permiten la visibilización del movimiento ante la sociedad. Una es “el amor no discrimina” y la otra el “festival de la diversidad sexual”. La primera actividad se realiza desde el año 2003 e inició con la reunión de cuatro activistas en un parque de Miraflores para darse un beso homosexual. Esta actividad intenta “legitimar erotismos y afectos desaprobados socialmente” (Cornejo, 2014:271). La segunda actividad tiene el objetivo de “ocupar

espacios públicos y discutir abiertamente sobre la homofobia, la transfobia y la lesbofobia” (Cornejo, 2014:271).

En Perú no ha progresado una elección de un representante de la comunidad LGBTI ante el Congreso. Así en el 2006, Sussel Paredes abiertamente homosexual presentó la candidatura al Congreso de la República, pero no gano. Después de eso fue elegida Secretaria General del Partido Socialista de Perú, aunque dimitió un año más tarde.

En el año 2009 el Tribunal Constitucional de Perú declaró ilegal la discriminación de homosexuales en las fuerzas armadas del país y en 2017, el presidente Pedro Kuczynski emitió una modificación al Código Penal en el que:

“fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, y se proteja de modo efectivo a los grupos vulnerables de mujeres, niñas, niños y adolescentes de la violencia familiar y cualquier otra forma de violencia y discriminación, siendo además necesario la inclusión de medidas orientadas a sancionar las conductas de explotación humana” (Presidencia Perú, 2017)

Desde los grupos de presión de los movimientos de mujeres y los Movimientos LGBTI se impulsó el delito de violencia de género, pues en las estadísticas del MHOL cada semana murió asesinada una persona LGBTI entre los años 2006 a 2010, dejando en evidencia la fuerte persecución social de este grupo social. Aunque no quedaron tipificados los crímenes de odio, por lo que la comunidad LGBTI no cuenta con los mecanismos expresos para la protección de la población.

A lo largo de la historia legislativa de Perú se hicieron cinco intentos por reglamentar la unión civil de hecho en Perú. A continuación, se indican los proyectos de ley presentados al Congreso.

Tabla 5 Formas Legislativas en Perú

PATRIMONIO COMPARTIDO	UNIÓN CIVIL NO MATRIMONIAL	ATENCIÓN MUTUA	SOCIEDAD SOLIDARIA	ASOCIACIÓN PATRIMONIAL SOLIDARIA
Creación de un patrimonio compartido, se originan derechos y obligaciones patrimoniales.	Unión civil no matrimonial para parejas del mismo sexo, regula los derechos y obligaciones de carácter patrimonial y no patrimonial. Denomina a los integrantes compañeros civiles.	Establece derechos y obligaciones patrimoniales, incluidas pensiones y herencia, entre dos personas que sin tener vínculo matrimonial o convivencial han mantenido intereses comunes por un tiempo prolongado.	Reconoce y establece derechos patrimoniales generados entre dos personas mayores de edad que deciden voluntariamente hacer vida en común, con el objetivo de brindarse asistencia solidaria mutua.	Crea y reconoce el régimen de las asociaciones patrimoniales solidarias como entidades sin fines de lucro, constituidas por dos personas naturales que acuerda unirse con fines solidarios.

Fuente: (Red Peruana TLGB, 2016:57)

De estos cinco proyectos de ley, durante el año 2014 el proyecto de ley de unión civil no matrimonial recibió cuatro opiniones técnicas favorables, a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, la Defensoría del pueblo y la Fiscalía de la Nación (Red Peruana TLGB, 2016).

Al final se archivaron los cinco proyectos de ley, acompañados de una constante oposición de la iglesia católica en representación del Cardenal Luis Cipriani y una serie de protestas por organizaciones como “*con mis hijos no te metas*”. Acompañados de estas protestas se realizaron, por parte de los colectivos LGBTI, como: diferentes marchas por la igualdad, plantón frente al Congreso de la República, difusión por redes sociales.

Ahora bien, la historia de los Movimientos Sociales LGBTI en el mundo son historias entrelazadas, con diferentes puntos en común, como: la presión de grupos policiales, en el

caso de Colombia aunado a la presencia de grupos armados, tanto guerrillas como paramilitares, que persiguieron a todos los colectivos LGBTI. La presión y persecución de grupos conservadores. La emisión de leyes que no son aplicadas en la realidad, es decir, a pesar que se cuenta con la protección de ley, todavía las personas LGBTI son discriminadas o asesinadas en razón a su orientación sexual. La constante prevención y campañas en pro de la salud sexual y reproductiva, en específico del VIH-SIDA, ya que desde la década de los 80, a raíz de campañas de la ONU, los grupos se organizaron para gestionar recursos y coadyuvo en la estructura de las organizaciones. Por otra parte, en los tres países la constante es la fragmentación de los grupos y las cabezas visibles de todos los grupos.

3. ¿Y CÓMO SE ENTIENDE EL CAMINO?

En el presente capítulo se abordará para cada una de las variables de la Estructura de Oportunidades Políticas y las condiciones determinantes en el caso de los Movimientos LGBTI para los tres países y se desarrollarán los marcos de acción de las agrupaciones. Como se abordó en un capítulo anterior, de acuerdo con la teoría de Tilly, los Movimientos aprovechan la EOP para ejecutar acciones determinantes en la consecución o transformación de las instituciones en la sociedad, en contraposición a condiciones sociales estipuladas anteriormente.

Tarrow señala que las EOP son dimensiones congruentes del entorno político que ofrecen incentivos para el éxito o fracaso de los Movimientos Sociales (Tarrow, 1999).

3.1 NIVEL ESTRUCTURAL

El nivel estructural se refiere a las características del sistema político de cada uno de los países. Así, aunque los tres tienen historia en común, el desarrollo constitucional es particular, en especial en la modernidad. Después de la independencia de la Gran Colombia y tras los primeros años de historia colonial conjunta, los tres países iniciaron una larga historia de constituciones –CP- y reformas institucionales. En el caso de Colombia, la más reciente CP es de 1991, aunque con diferentes reformas a partir. El caso de Ecuador con la CP de 2008, tras una ola de reformas por parte del presidente Rafael Correa. Y el caso de Perú con la CP de 1993 tras la posesión del presidente Alberto Fujimori.

3.1. 1 Distribución institucional del poder entre las ramas y niveles de gobierno

Los tres países se declaran democráticos, protectores de derechos, organizados en forma de república y descentralizado. Cuentan con la característica de ser laicos, aunque en el caso de Perú cuenta con reconocimiento a la iglesia católica como elemento importante de la formación social, aunque respeta otras confesiones y propone colaboración con ellas.

Tabla 6 Configuración institucional

COLOMBIA (1991)	ECUADOR (2008)	PERÚ (1993)
Social de derecho	Constitucional de derechos	Social
Unitario	Unitario	Indivisible y unitario
Descentralizado	Descentralizado	Descentralizado
Democrático	Democrático	Democrático
	Soberano e independiente	Independiente y soberano
Pluralista	Intercultural y plurinacional	
	Justicia social	
Participativo		

Fuente: Elaboración propia

La distribución entre las ramas del poder político está basada en la definición clásica de tres poderes, a saber: ejecutivo, legislativo y judicial. Y la soberanía del pueblo se concentra en la rama legislativa.

Tabla 7 Configuración entre las ramas del poder

COLOMBIA (1991)	ECUADOR (2008)	PERÚ (1993)
Congreso bicameral, se encarga de hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.	La Asamblea Nacional cumple la función legislativa, y es unicameral. Además de cumplir las funciones de control político frente al	Congreso Unicameral, se encarga de dar leyes y resoluciones, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

	ejecutivo.	Velar por el respeto de la CP y las leyes.
El presidente es Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa.	EL presidente ejerce la función ejecutiva, es el jefe del Estado y del Gobierno y responsable de la administración pública.	El presidente es el Jefe de Estado y personifica a la Nación.
Conforman la rama judicial: Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General, tribunales y jueces	La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial.	La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos.
La Corte Constitucional es la encargada de evaluar la integridad y supremacía de la CP, por tanto: - Decide sobre demandas de inconstitucionalidad por motivación propia o por demandas de los ciudadanos.		Los órganos jurisdiccionales son: Corte Suprema de Justicia y demás cortes y juzgados que determine la ley orgánica
	Consejos nacionales de igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la CP y en los instrumentos internacionales de DD. HH. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las PP relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, etc. (Art. 156)	

Fuente: Elaboración propia

El funcionamiento de las tres ramas del poder político en los países es determinante para explicar los diferentes canales institucionales que tomó la puesta en marcha de las demandas en cada país. Así en Colombia el proceso de aprobación del matrimonio igualitario tiene la particularidad de una constante lucha entre la rama legislativa y la rama judicial, toda vez que al final se resolvió por la vía judicial a través de la resolución de

diferentes tutelas y demandas que presentó el colectivo de abogados. Además, en el proceso de aprobación tuvo gran relevancia el proceso revisionista de la Corte para poner todas las reglas en consonancia con la Sentencia C 577 de 2011.

En Ecuador, el proceso se abordó desde dos instancias: primero el hito más importante, la despenalización de la homosexualidad, se dio a través de una demanda ante el Tribunal Constitucional; y segundo, una CP garantista que aprobó vía constitucional la Unión de Hecho.

De igual forma, en el periodo presidencial de Rafael Correa se generó una constante disputa, debido a que desde el ejecutivo no progresaron muchas propuestas de políticas públicas, ya que el expresidente declaró abiertamente su oposición ante procesos garantistas de derechos. A partir de estas contradicciones no han prosperado mayores reformas y desde el ejecutivo no se desarrolló una política incluyente.

El caso de Perú tiene la particularidad que no ha progresado la aprobación de ninguna forma de Unión, ni en la rama judicial ni en el legislativo. Sólo hasta 2016 se aprobó un amparo para el activista Oscar Ugarteche, quien, en el año 2012, presentó una primera solicitud ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC- para inscribir el matrimonio que celebró en México. La organización negó la solicitud argumentando que el matrimonio ocurre entre un hombre y una mujer.

Así en el año 2017, el poder judicial aprobó mediante Sentencia que se debe aprobar la inscripción del matrimonio en el Registro Civil y hacer las modificaciones a los documentos correspondientes. Aun así, la decisión no prosperó para extender el derecho a otras parejas, en tanto los miembros de los colectivos LGBTI hacen uniones simbólicas en señal de protesta.

3.1. 2 Sistema electoral y de partidos

La característica de los tres países es que se declaran desde las Constituciones como democráticos, ello implica que los ciudadanos en ejercicio y de acuerdo con la ley pueden votar y acceder a los cargos de elección. En la mayoría de los casos, la participación se realiza a través de un partido político. Un partido político es una “asociación de individuos unida por la defensa de unos intereses, organizada internamente mediante una estructura jerárquica, con afán de permanencia en el tiempo y cuyo objetivo sería alcanzar el poder político, ejercerlo y llevar a cabo un programa político” (Matas, 2005:318) además añadiría perpetuarse en el poder.

La característica esencial de los partidos políticos, en contraposición a los Movimientos Sociales, es la participación en las elecciones, y el interés por acceder al poder político. Como señala Bobbio et. al, “el nacimiento y el desarrollo de los partidos está vinculado al problema de la participación, es decir al progresivo aumento de la demanda de participar en las decisiones políticas por parte de clases y estratos diversos de la sociedad” (Bobbio, Mateucci, & Pasquino, 2005).

En relación con la demanda de las decisiones políticas, Sartori señala que un Partido Político puede ser cualquier grupo político que se presenta a competir en elecciones y que puede colocar mediante ella a sus representantes en cargos públicos (1980). Un factor adicional que añadió Sartori es la relevancia de los sistemas de partidos competitivos, en la cual predomina la existencia de múltiples partidos.

La categoría que desarrollo Sartori, y que predomina en los sistemas de partidos de los tres países, es un Sistema de Atomización polarizado. En este sistema, hay de 15 a 20 partidos, en el cual ningún partido es realmente relevante. Para el caso de los tres países analizados, la atomización recayó en las constantes alianzas interpartidistas, varias de ellas, incluso sin sustento ideológico y solo práctico.

Ahora se presenta la comparación de los sistemas de partidos de los tres países.

Tabla 8. Comparación sistema electoral y de partidos

COLOMBIA (1991)	ECUADOR (2008)	PERÚ (1993)
Todos los ciudadanos tienen derecho a constituir partidos, M y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas	Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años.	El voto es personal, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años.
Los partidos y MP se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y presentar sus programas políticos.	Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y PP y en el control de todos los niveles de gobierno.	Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, M o alianzas.
El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los Partidos y MP con personería jurídica, de conformidad con la ley.	Los partidos y MP son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.	En las elecciones pluripersonales hay representación proporcional.
El voto es un derecho y un deber de los ciudadanos. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta.	Los partidos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados.	
La adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cifra repartidora. Cada partido o MP podrá optar por el mecanismo de voto preferente.	Los partidos y MP se financiarán con los aportes de sus afiliadas, afiliados y simpatizantes y en la medida que cumplan los requisitos, los partidos políticos recibirán asignaciones del Estado sujetas a control.	
	Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral	

	conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres.	
--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Ecuador y Perú tienen la condición que el voto es obligatorio para los ciudadanos de determinada edad, a partir de los 18 años. Este factor interviene en las tasas de abstención de las principales elecciones como para las de la rama legislativa: Congreso o Asamblea.

Otro factor determinante en la configuración de los Congresos es la alta influencia de los partidos con principios conservadores y la influencia que tienen las diferentes iglesias en la toma de decisiones de los proyectos de ley.

En el caso de Perú, en julio de 2014 se firmó el documento “Compromiso por el Perú”. El documento firmado por los principales líderes de las religiones predominantes en el país pretendió oponerse a la firma de los proyectos de ley para la aprobación del matrimonio igualitario y la aprobación del aborto terapéutico. Además, tuvo como adherentes a miembros del Partido Aprista Peruano, el Partido Popular Cristiano, Fuerza Popular, Restauración Nacional (Red Peruana TLGB, 2016).

De estos cuatro partidos la información sobre la ideología política es escasa y a lo largo del tiempo realizaron alianzas con diferentes partidos, más por cuestiones electorales que por afinidad política o ideológica. De éstos no hay una posición clara en los estatutos sobre la visión sobre la población LGBTI, aunque se reúnen con miembros de las diferentes iglesias para el respaldo de la familia tradicional en Perú.

Para resaltar, del Partido Aprista Peruano fue elegido el expresidente Alan García, quien tenía vínculos muy fuertes con el pastor evangélico Humberto Lay del P Restauración Nacional. En la Asamblea de 2014 contaba con 4 de 130 congresistas, y en la asamblea de

2016 a 2021 son 6 de 130. El más representativo es Jorge del Castillo quien firmo el “Compromiso por el Perú”. Por otra parte, el Partido Popular Cristiano tiene una alianza con el Partido Aprista, Alianza Popular, para las elecciones de 2016. En la actual Asamblea no cuentan con representación, mientras que, en la Asamblea de 2014 contaban con 6 de 130 miembros producto de la Alianza por el Gran Cambio.

El partido fuerza popular es creado por Keiko Fujimori para las elecciones presidenciales de 2011. A pesar de ser un partido reciente, gracias a las alianzas con partidos fujimoristas en la asamblea de 2014 contó con 37 congresistas, mientras que en las de 2016 son 73 logrando el 56% de la representación. Esto es importante porque en las elecciones presidenciales de 2016, Keiko Fujimori se disputo la presidencia en segunda vuelta, logrando una mínima diferencia con el actual presidente.

Además, durante los gobiernos de Fujimori no hubo acceso a los derechos de los grupos LGBTI, lo que podría significar otro periodo de políticas estancadas con respecto a la protección de los derechos de los grupos LGBTI. Por otro lado, el Partido Restauración Nacional es un partido creado por el pastor evangélico Humberto Lay Sun para participar en las elecciones presidenciales de 2006. Al final gano un escaño en la asamblea de 2011 dentro de la Alianza por el Gran Cambio liderada por Pedro Pablo Kuczynski.

El caso del Congreso de Colombia también merece una explicación de los partidos a los que pertenecen los miembros, pues se debe recordar que la particularidad de la aprobación de derechos LBGTI es que se hace en la rama judicial, mientras que, en el legislativo a pesar del llamado de la Corte Constitucional, nunca se aprobó para discusión un proyecto de ley.

Después de la Sentencia C-577 de 2011, la Corte Constitucional trasladó la responsabilidad de reglamentar el vínculo entre las parejas homosexuales. Después de 2011 se presentaron nueve proyectos de ley con el objetivo de reconocer, ya sea por medio del matrimonio civil, contrato o unión civil semejante, a las parejas del mismo sexo. De los nueve proyectos,

cuatro fueron acumulados y luego en conjunto fueron discutidos en comisión de senado solamente una vez; luego se archivó el proyecto que los acumulaba en plenaria del senado. Los cinco restantes fueron archivados sin ningún tipo de discusión, ya que no tuvieron ponencia o no fueron debatidos porque eran aplazados (López M, 2016, pág. 103).

En este periodo (2010-2014) los partidos que tenían mayor cantidad de curules eran el Partido de la U, el Partido Conservador, el Partido Liberal; y se debe resaltar el Partido MIRA, ya que éste se caracteriza por la ideología cristiana. El P de la U sumo 76 representantes, es decir, 28 por ciento; mientras que el P Conservador sumo 58 congresistas, 21 por ciento. El P MIRA tenía 4 (3 senadores y un representante a la cámara), 1,5 por ciento.

Otro factor adicional por el que los proyectos de ley ni siquiera fueron discutidos es que el presidente del Senado durante el 2011 fue el Congresista Juan Manuel Corzo Román, representante del Partido Conservador. Y le sucedió Roy Barreras del Partido de la U (Senado de Colombia, 2018). Estos dos partidos se adscriben dentro de la ideología conservadora, de la derecha y la centro derecha, respectivamente. Además, el partido conservador se presenta como uno de los principales opositores a los proyectos de protección de derechos de la población LGBTI conformando alianzas con la iglesia católica.

El Partido MIRA o Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, de acuerdo con los estatutos, se caracteriza por integrar los valores y principios a la política. El Partido reconoce que propició un espacio de articulación para el sector religioso, (...) para demostrar la importancia de reflejar los valores, virtudes y principios en cada faceta de la vida cotidiana (MIRA, 2018). Esta agrupación se opuso a los proyectos de ley para la aprobación del matrimonio igualitario. El líder del partido, Senador Carlos Baena argumentó

“la palabra matrimonio fue la que llevo la votación en sentido contrario, en sentido negativo por parte del Congreso. Porque, pues hubo diferentes interpretaciones de la palabra matrimonio. Se interpretaba desde el punto de visto histórico, cultural, idiomático y etimológico; que viene de matriz, de maternidad. Eso polarizo al Congreso. O en el caso de MIRA, desde el punto de vista religioso, desde el punto de vista de la biblia, donde se señala claramente que matrimonio es una unión de un hombre y una mujer. (...) La palabra matrimonio fue la que llevo la votación a ser negativa (...) porque de todos modos en el Congreso de la República, yo vi un ambiente, en el sentido que a la población LGBTI hay que protegerle sus derechos humanos, sus derechos civiles” (Baena, 2013).

Esta declaración deja entrever el ambiente ambiguo que se vivió en el Congreso tras los proyectos de Ley por el matrimonio igualitario: primero estuvieron los argumentos religiosos que no deben ser prioritarios en un Estado Laico; pero también se manifestó el respeto por los derechos humanos de la población LGBTI.

El caso de Ecuador es diferente porque la aprobación de la Unión Civil de Hecho se dio en el marco de la Asamblea Constitucional de 2008. Ésta reunía los intereses de un amplio sector de la sociedad, y se convirtió en una Constitución garantista de gran cantidad de derechos, de primera, segunda y tercera generación. Los miembros de la Asamblea fueron de mayoría del Movimiento Alianza País (Patria Altiva i Soberana) contando con 79 miembros de 130, es decir el 60 por ciento.

Este Movimiento surge como una coalición de más de 30 organizaciones políticas, entre otras: Nuevo País, Acción Democrática Nacional, Iniciativa Ciudadana, Movimiento Ciudadano por la Nueva Democracia, Poder Ciudadano, PTE, Alternativa democrática. El objetivo era consolidar los Movimientos de izquierda en el país. Señala Argüello que el proceso constituyente promueve la participación electoral de líderes y activistas LGBTI e impulsa la agenda de género (Argüello, 2013).

Esta fue la primera vez en la historia del Ecuador que se hacían visibles candidaturas que posicionaban la identidad sexual y una agenda LGBTI. Las principales organizaciones LGBTI (Causana, Proyecto Transgénero, País Canela) presentaron candidaturas principales y alternas, nacionales y provinciales, dentro de las listas de partidos y Movimientos Políticos.

En el marco de las discusiones, tras la iniciativa de la Asambleísta por el Movimiento PAIS, María Soledad Vela, sobre incluir el debate por la soberanía del cuerpo; con el objetivo de proteger a la mujer se sucedieron una serie de conflictos por tergiversar la idea e indicar que se quería impulsar la ideología de género en la nueva Constitución.

“Las discusiones en torno a la soberanía del cuerpo, el derecho al disfrute sexual y la ideología de género se convirtieron en debates del día a día utilizados por los medios de comunicación y por los grupos opositores para atacar al gobierno y a las agendas constituyentes en temas políticos y económicos. Estos ataques se quedaron en discursos morales sobre el derecho a la vida, el derecho a la intimidad de las personas y la defensa de valores normativos sobre la familia (Argüello, 2013:141)”

A pesar de que el debate se centró en la presión para no introducir en la Constitución la despenalización del aborto y el matrimonio igualitario, dentro de las negociaciones internas de la Asamblea lograron añadir varios artículos en defensa de las personas LGBTI. Como el reconocimiento de la Unión de Hecho, sin tener en cuenta el género de los partícipes, la no discriminación por identidad de género, la libre elección del nombre y el reconocimiento de las familias alternativas. En un principio dado para reconocer diferentes tipos de familias, como de migrantes y familias con jefatura femenina (Argüello, 2013).

De esta forma, es evidente como en los tres países a pesar de declararse laicos, la ideología conservadora tiene un gran peso en las decisiones de los Congresos, al punto que en el caso de Ecuador no se ha podido reformar la Unión de Hecho por el Matrimonio y en Colombia las grandes decisiones fueron tomadas por la rama judicial.

3.1.3 Leyes e instituciones relacionadas con la vigilancia y control de las protestas

Las leyes e instituciones relacionadas con la protesta hacen referencia a las oportunidades que tienen los movimientos para presentar los reclamos ante la sociedad. Este indicador tiene una evolución en los tres países, pues en la actualidad está permitido la marcha por el orgullo *gay*, al menos en las principales ciudades, y está estructurado de la siguiente forma:

Tabla 9 Leyes e Instituciones para el control de las protestas. Constitución

COLOMBIA (1991)	ECUADOR (2008)	PERÚ (1993)
Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.	Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a la integridad personal, que incluye: El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.	Toda persona tiene derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento alguna, bajo las responsabilidades de ley.
Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho		A reunirse pacíficamente sin armas. Las reuniones en locales privados o abiertos al público no requieren aviso previo. Las que se convocan en plazas y vías públicas exigen anuncio anticipado a la autoridad, la que puede prohibirlas solamente por motivos probados de seguridad o de sanidad públicas.
Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.		

Fuente: Elaboración propia

El indicador sobre las formas de protesta lo presento para resaltar el proceso de aprobación de la marcha por las diversidades sexo genéricas en los tres países. Ya que es la expresión que más se extendió y, en un principio, pretendió ser una respuesta por los abusos policiales en San Francisco, en el bar denominado Stonewall. En Colombia, la primera marcha se realizó el 28 de junio de 1982. En Perú iniciaron en 1995 alrededor del parque Kennedy en el distrito de Miraflores. Esta zona es relevante ya que allí se realiza varias de las manifestaciones de la comunidad LGBTI en Lima. En el caso de Ecuador, la primera marcha tiene lugar en 1998 con motivo de la despenalización de la práctica homosexual.

La relevancia de estas marchas es que permite visibilizar a los diferentes miembros de la comunidad LGBTI. La visibilización permite mayor aceptación por parte de la sociedad y sirve como elemento reivindicativo de los derechos que no son reconocidos por parte de las instituciones del Estado. Así, en Perú además de la marcha con frecuencia se realizan actos públicos en el parque de Miraflores, como la *besatón*⁹ o el matrimonio simbólico conjunto que se realizó en 2016, con el fin de presionar para la aprobación de la unión de hecho (Agencia EFE, 2016).

3.1.4 Protección de Derechos establecidos en la Constitución Política

En este acápite se resaltan los derechos contenidos en cada una de las Constituciones Políticas de los tres países ya que se cuenta con cartas políticas garantistas, que enuncian varios derechos como libre desarrollo de la personalidad, derecho a la igualdad, la No discriminación y la protección por parte del Estado, pero en la práctica los derechos se quedaron en la ley y no se materializaron en políticas públicas claras que protejan las reivindicaciones de la población LGBTI.

⁹ Actividad de propiciar los besos entre personas homosexuales y lesbianas.

Tabla 10 Derechos consagrados en la Constitución Política

COLOMBIA (1991)	ECUADOR (2008)	PERÚ (1993)
<p>El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.</p>	<p>El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología (...) orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad...</p>	<p>La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.</p>
<p>Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</p>	<p>Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a la integridad personal, que incluye: Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás. - El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras. - El derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos; y conservar, 	<p>Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.</p>

	desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad...	
Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.	Se reconoce a la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal.	La comunidad y el Estado (...) protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.
La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. (...) Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.	La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio. La adopción corresponderá solo a parejas de distinto sexo.	La unión estable de un varón y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, da lugar a una comunidad de bienes sujeta al régimen de la sociedad de gananciales en cuanto sea aplicable.
La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. (...)		

Fuente: Elaboración Propia

Como es evidente cada una de las CP protege y respalda una serie de derechos para todos los ciudadanos. En el caso de Ecuador, la Constitución cuenta con una gran exposición de derechos que van desde el derecho a la vida, hasta el derecho a la ciudad, y el derecho a un medio ambiente sano. Ecuador fue el segundo país en el mundo en incluir el derecho a no sufrir discriminación por la orientación sexual (Montoya, 2002).

Incluso se contempla la creación de los Consejos Nacionales para la igualdad, como:

“Órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley” (Constitución Política de Ecuador, 2008).

El Consejo Nacional para la igualdad de género -CNIG-, durante el 2016, brindó “asesoría técnica especializada en materia de género a diversas instituciones del sector público tanto a nivel Central como territorial, entregando varios insumos técnicos como metodologías, herramientas y otros instrumentos” (CNIG, 2016:2).

De las entrevistas realizadas a los activistas de los principales grupos LGBTI todos mencionan la dificultad para articular las políticas públicas con enfoque de género, por lo que las funciones del CNIG son más consultivas que influyentes. Además, en 2017 se aprobó la ley para erradicar la violencia contra las mujeres, cuyo objetivo es “erradicar la violencia de género ejercida contra las mujeres y, transformar los patrones socio-culturales y estereotipos que naturalizan, reproducen y perpetúan la violencia de género” (Asamblea Nacional Ecuador, 2017). Pero la posición de los activistas consultados es que esta ley no

corresponde con los intereses de la población LGBTI y que la Asamblea sólo atendió al llamado de los grupos feministas.

Es decir, que tras la división de los grupos feministas y de diversidades sexo genéricas, en la Asamblea se decidió sólo aprobar la ley contra la violencia de las mujeres. La idea es que en próximas negociaciones se sancione la normatividad que protege a la población LGBTI. Pues de acuerdo con las consultas los más vulnerados son los *gays* y las personas transexuales, en el sentido que las lesbianas por su condición biológica son incluidas en la mencionada norma.

Otro factor que permite evidenciar la falta de protección de los grupos LGBTI es el alto índice de violencia y crímenes en su contra. Para el caso de Perú “cada semana murió asesinada una persona LGBTI entre 2002 y 2010” (Gamarra, 2013). El informe explica como la No tipificación de los crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género derivan en la falta de creación de mecanismos para identificar los documentos y analizar estadísticamente los casos (Gamarra, 2013:35).

En el caso de Colombia, “desde 1985 hasta 2017, 2103 miembros de la comunidad LGBTI han sido víctimas del conflicto, según el Registro Único de Víctimas. De todas formas, los mismos funcionarios reconocen que puede haber un subregistro porque las autoridades policiales judiciales no siempre hacen la distinción” (García César, 2018). Desde el Instituto de Medicina Legal en Colombia se reconoce que desde “hace diez años no se analizaban tan fielmente los crímenes contra la población LGBT, pues eran considerados homicidios simples o agravados, de acuerdo con las circunstancias (Unidad de Datos El Tiempo, 2018).

Entonces el amplio reconocimiento de derechos en cada una de las Constituciones no responde a la realidad de la población LGBTI pues siguen siendo perseguidas por otros sectores de la población. Aunque como menciona Montoya las leyes por sí solas no solucionan los problemas, pero es importante que existan para el reconocimiento de los

derechos y las formas de protección (Montoya, 2002). De ahí la presión de los grupos LGBTI en Ecuador para promulgar una ley para evitar la discriminación y los crímenes de odio para las diversidades sexo genéricas.

3.2 NIVEL COYUNTURAL

El nivel coyuntural se refiere a los acontecimientos específicos que aprovechan los movimientos sociales LGBTI para impulsar, visibilizar o evidenciar los requerimientos frente a la sociedad. Así los periodos de auge del movimiento cambian en cada país, y los miembros de las agrupaciones actúan de diferente manera ante cada acontecimiento.

3.2.1 Alianzas estratégicas

A lo largo de los años, los diferentes colectivos LGBTI han establecido alianzas con diferentes grupos, colectivos e instituciones. Pero estas alianzas en ocasiones son permanentes o transitorias, en especial ante eventos específicos o la presentación de proyectos de ley. De igual forma, a lo largo del tiempo se crean disputas de poder con actores clave que terminan relegándose o fragmentando los Movimientos.

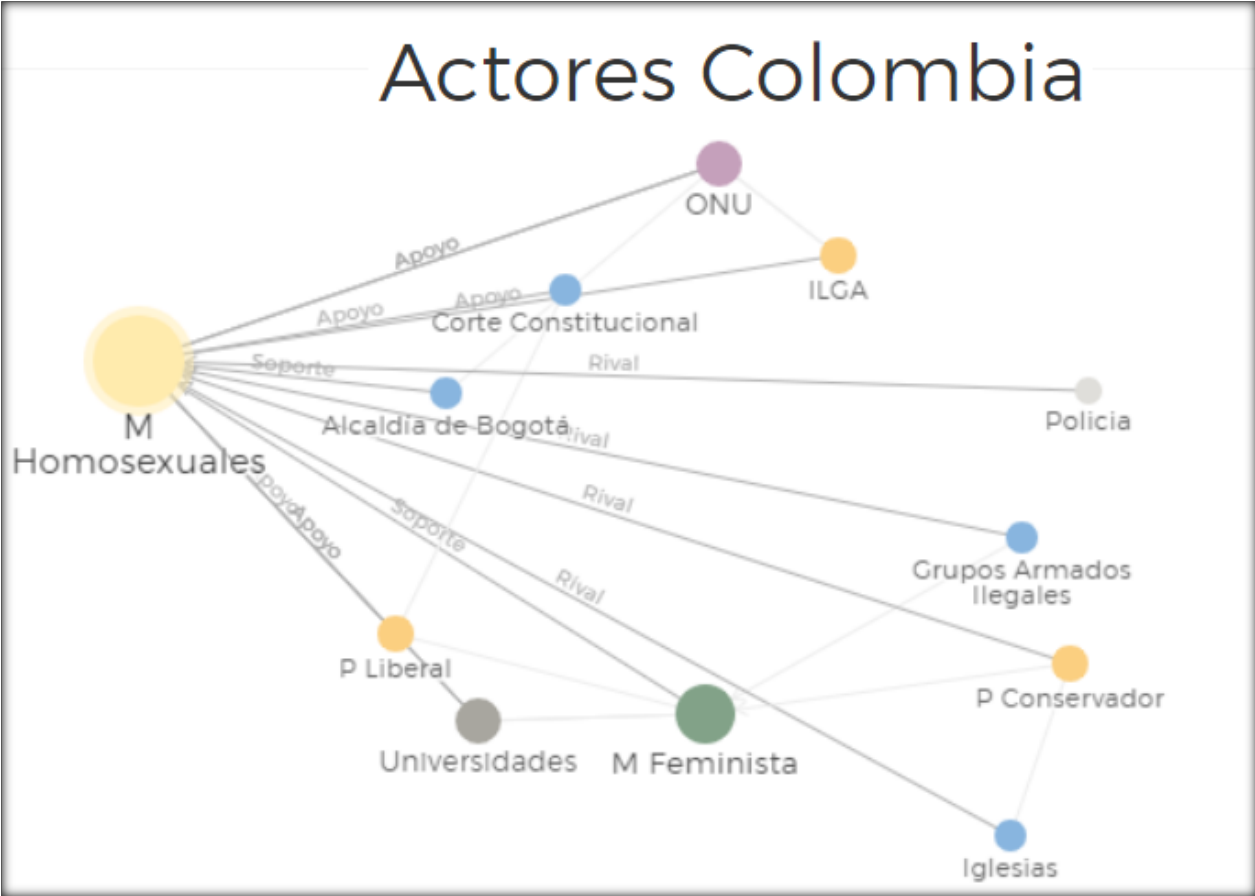
En los tres países resalta la labor que realizan las dependencias de la ONU, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo -PNUD-, el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- y el Programa de las Naciones sobre el VIH/SIDA -ONUSIDA. A través de proyectos de investigación, seguimiento y control del SIDA, protección y vigilancia de los DD.HH. que se ejecutaron con diversas organizaciones LGBTI.

La labor de ILGA es que se convierte en la asociación más grande de organizaciones LGBTI, y las organizaciones optaron por vincularse con ILGA desde los inicios. Así los primeros Movimientos de cada país registran el ingreso a ILGA hacía la década del 80. En

el caso de Perú, el MHOL registra 35 años de historia, pero ello significa también escisiones al interior; como en el caso de Ecuador.

A continuación, se presentará el mapa de actores en los tres países.

Ilustración 2 Mapa de actores Colombia



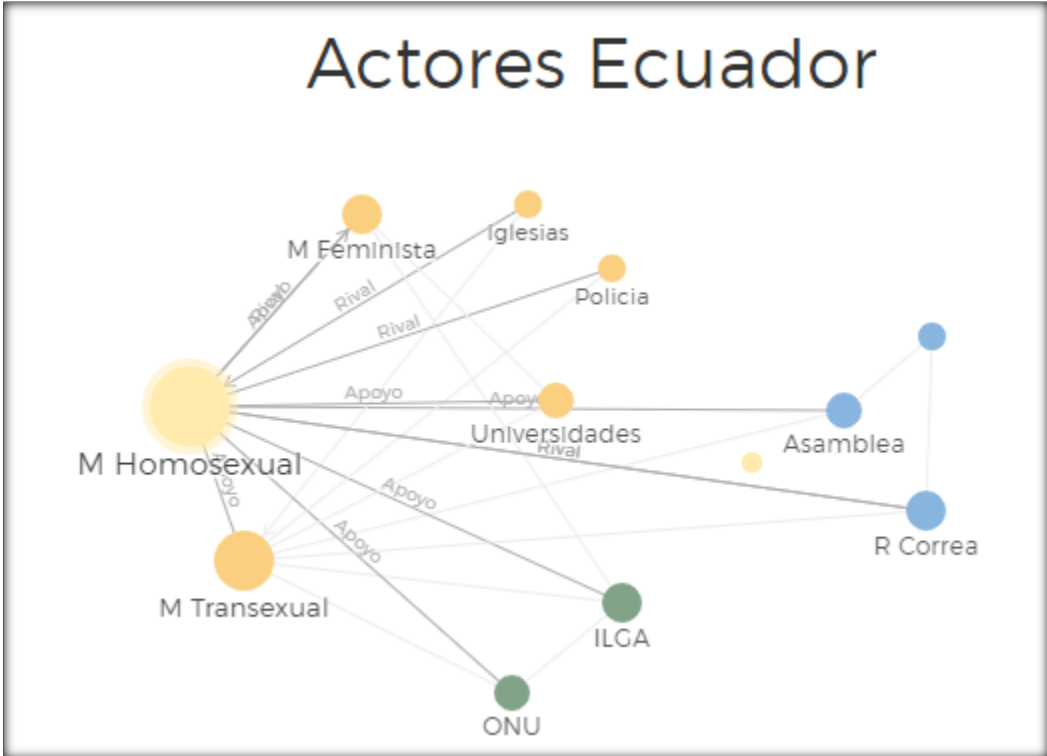
Fuente: Elaboración Propia

Dentro de las alianzas más importantes de los Movimientos Homosexuales están el Movimiento Feminista, que apoyó al M Homosexual como grupo de presión frente a las demandas que se presentaron ante la Corte Constitucional. Los grupos de investigación de Universidades como la U. Nacional, la U. de los Andes y la U. de Antioquia, los cuales posicionaron el tema en la investigación de las principales universidades del país, además

coadyuvaron en el seguimiento de las tutelas y demandas ante la Corte. Otro actor importante en el desarrollo de políticas a favor del M. Homosexual es la Alcaldía de Bogotá, cuando estaba presidida por miembros del Partido Polo Democrático.

Ahora los principales actores en el caso de Ecuador son:

Ilustración 3 Mapa de actores Ecuador



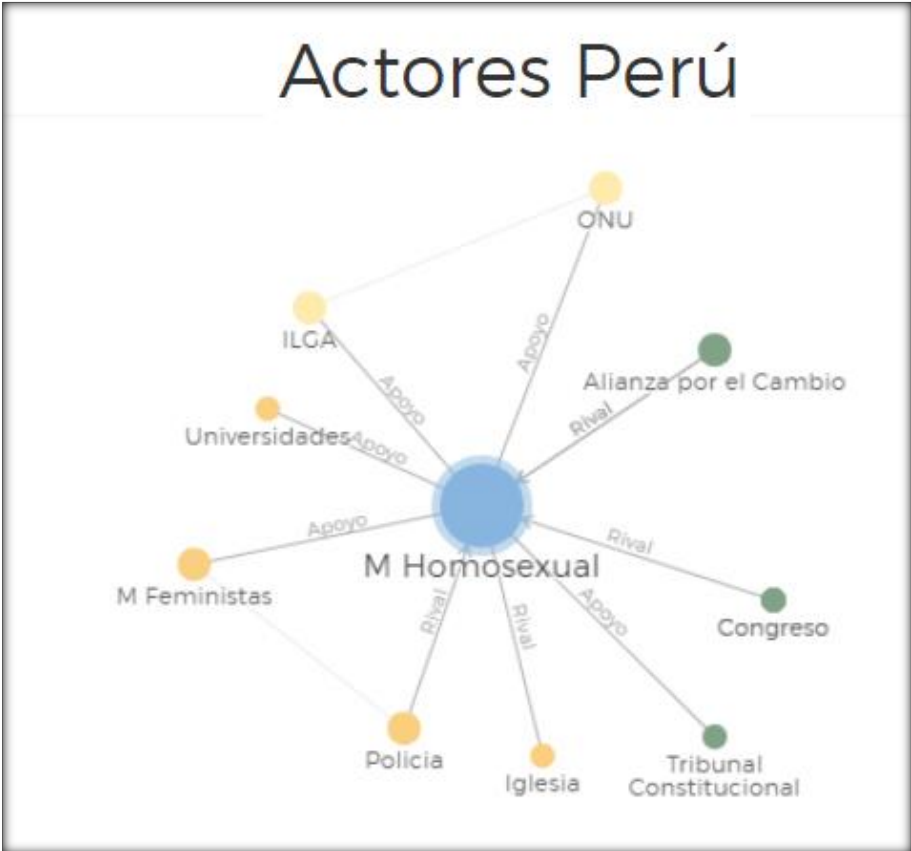
Fuente: Elaboración Propia

En el inicio de las actividades para la despenalización del aborto, el principal aliado era la organización Coccinelli, quienes tuvieron un papel predominante en todo el proceso de recolección de firmas para la despenalización. La alianza con el Movimiento Feminista es más transitoria y responde a coyunturas, debe revisarse el acápite anterior en el que se explica el proceso de promulgación de la ley por violencia hacia la mujer.

Otros aliados importantes son las Universidades y los centros de investigación. Una es la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, que abrió la maestría en Estudios de Género, lo cual facilita la investigación y los eventos para posicionar el tema en la agenda pública. Además de las actividades que realizan en la Universidad Central e incluso la Pontificia Universidad Católica de Quito.

A continuación, se presentan los actores para el caso de Perú:

Ilustración 4 Mapa de actores Perú



Fuente: Elaboración Propia

En el caso de Perú, al igual que en Ecuador, la alianza con el movimiento Feminista responde a coyunturas específicas, siendo más relevante al inicio de la organización. En

este caso es más difícil hallar aliados estratégicos dado el rezago que tienen en el momento de tomar decisiones en el Congreso. Además, que no se ha logrado posicionar el tema en la agenda pública contando con un alto grado de desaprobación de los objetivos de la comunidad homosexual.

3.2.2 Cohesión de la élite del Movimiento Social

La cohesión de las élites de los MS LGBTI en los tres países está desconcentrada. Como se mencionó antes, los intereses de cada colectivo LGBTI son diferentes. Cada colectivo persigue diferentes tipos de derechos, por lo que cada asociación de los grupos LGBTI cuenta con una cabeza visible, que se reúne con los demás líderes de las agrupaciones sociales pero que en temas concretos en ocasiones es difícil ponerse de acuerdo.

En el caso de Ecuador, durante el periodo presidencial de Rafael Correa surgió una escisión de los grupos que impulsaron la Asamblea Constituyente. El miembro más representativo fue la asambleísta Diane Rodríguez, quien, en representación de los grupos transexuales, conformó el grupo oficial de trabajo con algunos miembros de los colectivos LGBTI.

Como anotación de las entrevistas realizadas a los activistas LGBTI en Ecuador, se esgrimió la idea que este grupo oficial solo había respondido a algunos intereses particulares del gobierno de Correa y había dejado de lado, la agenda principal de los colectivos. Fue un acto cercano a la traición de los intereses de los colectivos, pero aun así los diferentes grupos difícilmente tienen actuación conjunta en momentos clave.

Tal es el caso de la conmemoración de los 20 años de la despenalización de la homosexualidad, en donde se realizaron diferentes actividades, pero encabezadas por líderes particulares, las Universidades (como FLACSO o la Universidad Central de Ecuador) y los Centros de Estudios. No se realizó una actividad conjunta con los principales colectivos; en la mayoría de los eventos conmemorativos los líderes se reunían

o se encontraban, pero en el desarrollo de las entrevistas no quedo claro que se pusieran de acuerdo para organizar un evento masivo.

En Perú la mayor ruptura se dio al interior del MHOL, en el que, tras una serie de discusiones sobre asuntos de la organización, se divide conformándose otra organización, la red peruana TLGB. Esta organización surge en 2004 y se autodefine como una organización que lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género; el propósito es realizar acciones a favor de los derechos de las personas TLGB desde diversos campos: académico, simbólico, político y cultural e intenta manifestar las diferencias con el MHOL (Red Peruana TLGB, SF).

De acuerdo con la entrevista realizada al vicepresidente *gay* de MHOL, desde hace 17 años aproximadamente no se realiza una reunión conjunta entre todos los líderes de las asociaciones LGBTI en Perú. Aunado a la dificultad para unificar los intereses de los colectivos, en la misma entrevista, el vicepresidente manifiesta que en un inicio del MHOL se vinculó un colectivo Trans pero que al final no pudo materializarse y en la actualidad, solo hacen parte del MHOL el componente *gay* y el componente lésbico.

A continuación, a modo de compendio presento una tabla con los aspectos más relevantes de los movimientos sociales en cada país con la EOP.

Tabla 11 Movimientos sociales en cada país

DATOS GENERALES	COLOMBIA	ECUADOR	PERÚ
Inicio del movimiento	Reunión de personas con intereses comunes	Masacre en Cuenca en 1996	Masacre en Tarapoto en 1989
Sistema Normativo	Se despenaliza la práctica homosexual en 1982 Constitución de 1991: libertad de expresión e igualdad ante la ley. Sentencias de la Corte	Se despenaliza la práctica homosexual en 1997 Constitución de 2008: igualdad ante la ley. Se permite el matrimonio civil desde 2008	Sentencia en 2009 se declara ilegal la práctica homosexual. Modificación del Código Penal en 2017

	Constitucional C-075 de 2007 y C-811 de 2007 sobre derechos patrimoniales y en temas de salud		
Intereses Comunes	Espacios de socialización y reunión. Protección de los derechos humanos	Despenalización de la práctica LGBTI Visibilización y dignidad de LGBTI	Visibilización de la población LGBTI Protección de los derechos humanos
Formas de Movilización	Marcha del orgullo LGBTI Marchas Recursos judiciales	Marcha del orgullo LGBTI Recolección de firmas Marchas	Marcha del orgullo LGBTI Quipu de la Memoria El amor no discrimina: Besos en el parque Miraflores Festival de la diversidad sexual
Lideres	León Zuleta Manuel Velandia	Coccinelli	Red Peruana LGBT Alberto Montalvo MHOL
Alianzas	Partido Liberal Universidad de los Andes Universidad Nacional Planeta Paz	Universidades Movimiento Transexual Movimiento Feminista	Universidades Movimiento Feminista

Fuente: Elaboración propia

La tabla permite entre ver los factores en común de los Movimientos LGBTI, como el origen violento. Como se mencionó en el capítulo dos, en Colombia no hubo una masacre o persecución en específico que impulsara los colectivos, pero la población LGBTI fue altamente reprimida y perseguida por los grupos armados ilegales. Caso contrario a Perú y Ecuador que cuentan como hitos de fortalecimiento de la organización en eventos violentos específicos.

Dentro de los intereses comunes, y a pesar de las pequeñas diferencias en la acción de los grupos; se convirtió en un factor común fortalecer las políticas y estrategias para eliminar la discriminación por género, crear las políticas específicas para la población LGBTI, pero fundamentalmente generar diagnósticos sobre las necesidades y falencias a los que se enfrenta la población LGBTI. Y por último, proteger a toda la población, en especial porque de acuerdo con las conversaciones con los colectivos, no se pueden exigir derechos si no se garantiza el derecho a la vida.

Las formas de movilización son el aspecto que particulariza a los diferentes colectivos en los países. Aunque se cuenta con la marcha del orgullo *gay*, actividad desarrollada en diversos países de Europa y América. Además, todos los colectivos cuentan con una fuerte presencia en los ámbitos de discusión política, reuniéndose con los presidentes de cada uno de los países. A pesar que este factor no es determinante pues se cuenta con la actitud hostil de los mismos, como el caso del presidente Correa, o las reuniones no llevan a ninguna acción concreta como en el caso de Kuczynski.

Las alianzas en cada país son los aspectos más comunes como el apoyo constante de la academia a las reivindicaciones de las comunidades LGBTI, ya que en los tres países hay una fuerte producción académica sobre el tema, incluso si se trata de estar en posiciones contrarias a la reivindicación de los derechos. Además, la fuerte crítica de los grupos conservadores, en especial por parte de las Iglesias, tanto católica como cristiana, y la oposición de grupos conservadores, como con mis hijos no te metas. Así tal como se fortalece y expande la acción colectiva de los grupos LGBTI, también se expande la acción de los grupos conservadores a los tres países.

La alianza con el Movimiento feminista es más variada, y depende de coyunturas específicas en cada país. Aunque sin duda, el fortalecimiento y la acción de los grupos feministas generan visibilización y posicionar temas en la agenda, que puede favorecer la acción de las comunidades LGBTI.

3.3 MARCOS DE ACCIÓN

Con respecto a los marcos de acción, y dado que las razones de la aprobación de derechos por parte de los Movimientos LGBTI no dependen exclusivamente de la Estructura de Oportunidades Políticas, a continuación se desarrollan los marcos para cada uno de los países.

El primer marco de interpretación que se debe desarrollar es el marco de significación. Los marcos de significación están íntimamente relacionados con la acción que realizan los Movimientos para exteriorizar las necesidades y el descontento con injusticias que se presentan en la sociedad. Así el más representativo, para todos los casos es la marcha del orgullo *gay* que en un principio se hizo para protestar contra las acciones de criminalización y persecución por parte de la policía; pero ahora, el objetivo principal es visibilizar las principales necesidades con las que cuenta el colectivo LGBTI. En este sentido, cada año y en cada país se elige una temática específica, a modo de nombre de la marcha.

Un elemento a considerar es la mayor afluencia de personas NO LGBTI a las marchas, como se señaló en un acápite anterior, en un principio las marchas con dificultad llegaban a los cientos de personas, pero en la actualidad, las marchas en los tres países cuenta con la afluencia de miles de personas. En ocasiones los asistentes se han nutrido de los familiares directos de personas LGBTI, como padres, hermanos o amigos, quienes en señal de aceptación de la identidad de la persona, deciden vincularse a las marchas.

Los Movimientos LGBTI dentro del marco de significación realizan el diagnóstico de la situación que es necesario influenciar. Este diagnóstico implica la identificación del problema y hallar las causas probables, con el fin de reducir a la mínima expresión la incidencia del mismo. Este diagnóstico lo tienen claro la mayoría de organizaciones, pero dadas las diferencias y escisiones al interior de los mismos, en ocasiones cada colectivo pugna por un objetivo diferente. Aunque al final, con la decisión de la temática de las marchas se pueden unificar los conceptos.

Dentro de las indagaciones realizadas al interior de los colectivos, la mayoría tenía una alta preocupación por las acciones de discriminación en espacios públicos, que generan violencia y en algunos casos, la muerte de muchos miembros de la comunidad.

El siguiente ítem, dentro de los marcos de significación, es el pronóstico y se refiere a las propuestas para la solución de las problemáticas identificadas en el diagnóstico. En este sentido, las estrategias, tácticas y objetivos de los Movimientos se ponen a prueba para la resolución del problema.

En este caso, cada colectivo establece diferentes estrategias, guiadas por la misión de cada organización y por los intereses de los líderes. Además se reforman a través del tiempo, pues la experiencia de los grupos modifica las estrategias. Así, por ejemplo:

La Fundación Equidad (Ecuador) hace acompañamiento legal y proporciona espacios de socialización entre personas LGBTI a través del desarrollo de actividades como cine club, tardes de Karaoke y charlas de interés, en las que desarrollan temas de apropiación y difusión de derechos. Por otro lado, la Organización Causana (Ecuador) acompaña otras formas de organización más pequeñas, como la Concha Batukeada¹⁰ y desarrolla la reunión anual de Lesbianas, además de participar en actividades de formulación e investigación sobre el colectivo lésbico.

La Fundación MHOL (Perú) hace acompañamiento, y actúa como agrupación de otros colectivos más pequeños, lidera acciones concretas como el besaton en la plaza de Miraflores, pero es muy difícil el acceso en parte porque a lo largo de los años se sienten utilizados por académicos y periodistas. La organización Colombia Diversa desarrolla actividades de acompañamiento judicial, difusión y protección de derechos y lidera actividades de investigación sobre el tema LGBTI en Colombia.

¹⁰ Grupo de mujeres lesbianas que tocan instrumentos de percusión y participan en marchas y otras manifestaciones públicas.

Un factor determinante de todas estas acciones es el vínculo que tienen muchas organizaciones con recursos de Cooperación internacional. Además como se mencionó antes, el mayor grado de desarrollo de los tres países dificulta cada vez más acceder a este tipo de recursos, ya que la Cooperación es proporcional al grado de necesidad de los países. Esta problemática es manifestada por los líderes de las organizaciones quienes señalan que la operación de los colectivos es cada vez más difícil por la ausencia de recursos de Cooperación y porque los Estados no destinan recursos para su funcionamiento. De ahí, que algunos reduzcan los campos de acción o cobren por algunos de los servicios que prestan.

Otro aspecto relevante de los colectivos LGBTI es la influencia en la transformación de los marcos de significación, en especial en un segmento de la población. Así a pesar que sobre temas concretos, como la adopción entre parejas homoparentales aún no es aceptada por la mayoría de la población de los tres países. La presencia de personas LGBTI en espacios públicos, en espacios de elección popular, en cargos de responsabilidad como las secretarías o ministerios de gobierno, es cada vez mayor. Y a pesar de las dificultades, cada vez más hay mayor tolerancia hacia las personas LGBTI.

4. CONCLUSIONES: Y AHORA SE PISA MÁS FUERTE

El abordaje de las problemáticas LGBTI tiene muchas aristas, desde el punto de vista psicológico, biológico, político, social y cultural. En la presente investigación se limitó el análisis a la aprobación del matrimonio igualitario de los Movimientos *gay* y de lesbianas en Colombia, Perú y Ecuador, teniendo en cuenta únicamente la Estructura de Oportunidades Políticas y los Marcos de Acción.

Esta decisión metodológica deja de lado otras perspectivas de análisis y la relevancia que puede tener la aprobación de otro tipo de derechos, que quizá tiene mayor impacto, como en el caso de la población transexual, la aprobación para cambiar el género en el documento de identidad. O la problemática que tiene la población LGBTI en otros países de Latinoamérica en donde la práctica homosexual está más censurada, como Venezuela o Paraguay.

Así la elección de los países corresponde a características de contexto similar en las que el proceso de aprobación de derechos se lleva a cabo de maneras disimiles. Y el matrimonio igualitario se constituye como el primer paso en la subsiguiente aprobación de otros derechos, como el derecho a la adopción y el derecho a la subrogación del vientre.

Otro aspecto a resaltar en el análisis de los Movimientos Sociales es la dificultad que se presenta en las áreas de las ciencias sociales para definir conceptos que aplicados en estricto sentido en la realidad desbordan los marcos teóricos. Este es el caso del concepto de Movimiento Social, si se evalúa en estricto sentido la definición de Movimiento para Tilly, Tarrow, y los antecedentes como Marx o Touraine, el M LGBTI no se ajusta en estricto sentido al concepto.

Es así como se adopta el marco teórico de los MS pero hace falta desarrollar el concepto de **colectivo**, no solo como parte de una agrupación social estructurada de acuerdo a la teoría

social, sino como agrupaciones sociales que responden a un interés común, y que se ajustan a las dinámicas de acción social y solidaridad que resaltan los teóricos.

Así, como señala Bobbio, debe existir una clarificación entre los comportamientos colectivos y los Movimientos Sociales, ya que entre ellos difieren según el grado y el tipo de cambio que intentan provocar en el sistema y según los valores y el nivel de integración interna (Bobbio, et al, 2005)

Esta diferenciación lleva a entender los M LGBTI como nuevos movimientos sociales, pero con características propias sobre los intereses, estrategias y prácticas sociales. Con el reconocimiento que, como actores sociales se transforman, evolucionan, desaparecen a través del tiempo. Como señala Tilly, en tanto que institución inventada, el MS podría desaparecer o transformarse en una forma política muy distinta (2010:42).

Aunado a las dificultades para delimitar los M LGBTI como Movimientos Sociales en estricto sentido, se cuenta con el obstáculo de establecer como único marco explicativo la EOP. Así incluso entre los teóricos más relevantes, se señaló que la EOP reduce las variables de la acción colectiva a un escenario propicio para la intervención en la sociedad. De ahí que se acompañe con la perspectiva de los marcos de acción. Aunque este enfoque suponga el análisis de las practicas singulares de los colectivos.

Por tanto, los MS deberán comprenderse en sus propios términos: a saber, son lo que dicen ser. Sus prácticas (y sobre todo sus prácticas discursivas) son su autodefinición. Este planteamiento evita la complicada tarea de interpretar la "verdadera" conciencia de los movimientos.

De acuerdo con la pregunta de investigación, en la cual se señaló:

¿Cuáles son los aspectos dentro de la Estructura de Oportunidades Políticas y los marcos de acción para que los procesos de aprobación de

derechos en los casos de la población *Gay* y lesbiana tengan resultados disimiles en Colombia, Ecuador y Perú?

Los principales aspectos que intervienen en la EOP de los colectivos LGBTI es la relación que tienen con líderes que representan un punto de apertura en la sociedad para posicionar los diferentes temas en la agenda pública. Dentro de estos aliados estratégicos también se debe señalar la relación cercana con la élite que está gobernando, y que esta elite este a favor de los intereses de la comunidad LGBTI.

Dentro de los aspectos de la EOP que no marcan mayor diferencia de un país a otro, mas porque son similares, es la gran apertura a los sistemas de partidos de carácter multipartidista y las falencias del sistema normativo.

Ahora bien, para profundizar sobre cada uno de estos aspectos, a continuación señalo la relación de cada uno con los colectivos LGBTI.

Relación con líderes

En los tres países resulto más significativo la relación con algún líder político que impulsara el cambio en las instituciones y en la normatividad. Este líder actúa dentro de las diferentes ramas del poder público. Por ejemplo, en Colombia un actor relevante fue la presencia del magistrado Carlos Gaviria en la Corte Constitucional, por un periodo de ocho años.

En el caso de Perú debo resaltar el papel de Oscar Ugarteche, un reconocido líder homosexual, quien fue presidente del MHOL. Además impulso una demanda contra el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para que fuera aceptado el matrimonio que celebro en México en el sistema de identificación peruano. Si bien este hecho se

cataloga como una demanda particular, puede marcar un hito en el desarrollo de la jurisprudencia peruana; tal como sucedió en Colombia.

Por otro lado, en el caso de Ecuador, la identificación de un solo líder es una tarea más difícil, ya que el avance más importante se generó en el espacio de las discusiones de la Asamblea Constituyente en el 2008. En ésta las discusiones sobre el reconocimiento de derechos estuvo marcada por una fuerte oposición de grupos conservadores, y las negociaciones que impulsaron los asambleístas que estaban a favor de esta reglamentación, como es la fuerte influencia de Elizabeth Vásquez o Diane Rodríguez.

Se puede señalar a un actor específico pero sin duda la reivindicación de los derechos de la comunidad LGBTI no está dirigida en un solo sentido. Y el impulso dado por los líderes mencionados no debe entenderse como una acción aislada dentro de todo el universo de acciones colectivas que desarrollan los Movimientos. Dentro de las diversas acciones que conciben los colectivos LGBTI también, se incluye el acercamiento a la élite gobernante en los casos en que los líderes están a favor de sus intereses.

Así, en Ecuador durante la presidencia de Rafael Correa el escenario estuvo más oscuro, ya que en varias declaraciones públicas el mandatario resalto su abierta oposición al matrimonio civil igualitario. En Perú la posición del presidente Ollanta Humala fue muy prudente durante el desarrollo de las discusiones de ley en la Asamblea, y tras la aprobación del matrimonio igualitario en Estados Unidos, señaló que “cada país tiene sus particularidades y sus propias realidades. No necesariamente una cosa que funciona en un país pueda funcionar en el nuestro o viceversa” (Humala, 2015).

En el caso colombiano, primero la opinión del presidente Álvaro Uribe es abiertamente conservadora, ya que, también señaló en diversas declaraciones la oposición al matrimonio Igualitario. Esta oposición se manifestó tras el comunicado que emitió como senador de la república cuando la Corte Constitucional aprobó el matrimonio igualitario. Las

declaraciones estuvieron fundadas en el respeto jurídico de la familia. El senador manifestó:

“En nombre del respeto a la intimidad se debe respetar la relación de pareja homosexual, pero en nombre de las leyes naturales, que no necesariamente son un dogma religioso, se debe respetar que el mantenimiento de la especie humana, en lo cualitativo y cuantitativo, deriva de la familia, cuya unión gira alrededor del matrimonio, no como expresión formal y protocolaria, sino como institución de valores, que son fuente insustituible de armonía social” (Uribe, 2016)

De ahí que durante el periodo presidencial de Álvaro Uribe los principales avances en cuanto al reconocimiento de derechos, se generaran en la Corte Constitucional. En el caso del presidente Juan Manuel Santos, como en los demás, las declaraciones públicas son más prudentes y en términos de la acción del Estado dirigida a la protección de la población LGBTI o generar las medidas para acatar las sentencias de la Corte, la acción es nula.

Sistema normativo

La marcada prevención de los líderes ejecutivos en los tres países, quienes actúan con intereses políticos, y no exponen la posición abiertamente sobre temas delicados que puede significar una disminución en la contienda electoral, puede ser una de las causas para que no haya políticas específicas a la población LGBTI; en el caso en que superan el escenario de la formulación de política no hay presupuestos para su implementación y no se crean las herramientas para la evaluación y seguimiento.

Con el agravante que no hay diagnósticos claros sobre las necesidades de la población LGBTI. En Ecuador la última encuesta que indago sobre “igualdad de hombres y mujeres para caracterizar a la población LGBTI” es de 2013. Y contó con una muestra de 2805

personas de las principales ciudades del país (INEC, 2013). Es decir, que las últimas políticas no cuentan con cifras actualizadas sobre la comunidad LGBTI.

En Perú tras la realización de uno de los últimos censos, en 2005 quedo manifestado que el Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI- capacito a los encuestadores para que en el caso que encontraran un hogar conformado por dos parejas del mismo sexo, señalaran que no eran familia, sino que el vínculo era de amistad.

Esta acción genera un subregistro de los hogares conformados por parejas homosexuales, y además impide la acción concreta del Estado en la protección de sus derechos. Toda vez que hasta que no se constituya como un problema que merece intervención nunca será posible desarrollar las políticas acordes. Así, el Estado peruano cierra los ojos a una realidad e impide que a la luz pública se identifique la cantidad de personas que ya conforman uniones, fuera de la aprobación de la ley.

Sistemas de partidos

Ahora bien, otro de los aspectos que dificulta la aprobación del derecho al matrimonio igualitario es el sistema de partidos que prevalece en los tres países. Como se mencionó en el capítulo tres, los tres países transitaron a un sistema multipartidista, que fundamenta el registro político en superar un margen electoral. Es decir, que los partidos políticos para que conserven el reconocimiento jurídico deben obtener una cantidad determinada de votos en la contienda electoral.

Esta normatividad, que en un principio, buscaba fortalecer la participación política y abrir espacios a partidos que representan a las minorías; genero una apertura a pequeños partidos y organizaciones civiles políticas que participan en elecciones. Esta amplitud en la participación, y la necesidad de entablar alianzas con otros partidos más grandes generó

una pérdida en la identidad política de las agrupaciones. Y que personas particulares transitaran de partido en partido sin importar los lineamientos ideológicos.

Es el caso de la senadora colombiana Vivian Morales, quien se adscribió al partido liberal pero también lideró un referéndum en favor de la familia heteronormativa. En el referéndum que lideró en el Congreso pretendía preguntar si la adopción de niños quedaba restringida solo para parejas heterosexuales unidas por el matrimonio o la unión marital de hecho, excluyendo así a las personas solteras y parejas del mismo sexo (El Espectador, 2017). Este proyecto de referéndum no se aprobó en el Congreso pero es una señal de como la identidad de partidos se perdió en los espacios de representación.

La consecuencia más importante a resaltar es que entonces las comunidades LGBTI están en constante incertidumbre, pues ante escenarios favorables hay más “amigos” que los apoyan. Pero ante escenarios negativos, los mismos aliados los pueden dejar de lado. Así en Ecuador, a pesar que Lenin Moreno en un principio se mostró favorable, ante la coyuntura de discusión frecuente con el expresidente Correa, la agenda LGBTI quedó en espera.

Marcos de Acción

Este análisis se complementa con los marcos de acción, que como se señaló en el capítulo tres, modifica los marcos de sentido y la interpretación de la sociedad a las acciones desarrolladas por los colectivos. Así a pesar que en los tres países se realizan marchas, mítines y se presentan acciones judiciales para la reivindicación de derechos, en cada país, el significado ha sido diferente.

Más si se tiene en cuenta, que tal como los M LGBTI posicionan un tema en la opinión pública, en sentido contrario, y también a lo largo de todos los países latinoamericanos se está posicionando un sector conservador, religioso que busca derogar los derechos que se

obtuvieron antes. Es el caso del surgimiento de grupos como Provida o con Mis hijos no te metas, coadyuvado con el ascenso de personas abiertamente contrarias a las causas LGBTI en cargos de elección popular, como el reciente ascenso de un candidato conservador y pastor de una iglesia cristiana en Costa Rica, país líder en la aprobación de derechos en Centroamérica.

Esta realidad social, deja la pregunta abierta y establece un tema en la agenda investigativa; sobre si los espacios de reflexión, derechos y posibilidades que ha ganado la población LGBTI es posible derogarla, y volver a escenarios en los que la población es perseguida. Es decir, ante el posicionamiento de un líder conservador en el poder ejecutivo, éste podrá derogar los derechos que ha logrado la población a lo largo de los últimos veinte años. Una operación de tener que regresar al closet, en el que nunca debieron permanecer.

Preguntas secundarias

Las respuestas a las preguntas secundarias de investigación está referida a:

- a. ¿Cómo se relacionan las prácticas de movilización con los fenómenos mundiales (globalización)?
- b. ¿Cuáles son las condiciones políticas y sociales internas que intervienen en el posicionamiento del tema de los derechos en la agenda pública?
- c. ¿Cuáles son las estrategias de visibilidad de los grupos homosexuales en Colombia y Ecuador y Perú?

Por tanto, las prácticas de movilización de los colectivos LGBTI están influenciados por los fenómenos globales, como se vio en el capítulo dos después de las protestas de Stonewall hay un fuerte desarrollo de las protestas en los demás países de occidente. Otro factor es la presencia de la asociación ILGA, la cual asocia diversas organizaciones LGBTI y genera espacios de investigación, además de poner en manifiesto las acciones de ejecutan los Estados en la protección de la comunidad LGBTI.

Otro factor que consolidó la lucha de los M LGBTI fue el interés de la ONU en la promoción y prevención de la incidencia del VIH – SIDA. Desde la década de los 90 varios programas de asistencia y relaciones de cooperación con los países y los diferentes colectivos estuvo dirigida a controlar la incidencia del virus entre la población LGBTI. De ahí que muchas acciones concretas, como campañas, investigaciones y presencia en la sociedad estuviera dirigida a la protección frente al VIH.

Las acciones de cooperación, entre la ONU, los colectivos y otras organizaciones fortalecieron a los colectivos, pues como se mencionó antes, los programas conjuntos significaron una entrada de recursos económicos importantes para las organizaciones. Esta afluencia de recursos facilita el desarrollo de otras actividades, otorga un cierto grado de independencia frente al Estado y facilita las labores. Ahora, que los recursos se recortaron y es más difícil la financiación de las organizaciones, es más difícil el desarrollo de acciones públicas.

La respuesta a la segunda pregunta está en todo el capítulo tres del documento, y se refiere a la EOP que aprovechan los colectivos para posicionar temas en la agenda. Además de un escenario global propició para la discusión de los temas, en el sentido que cada vez más países aprueban el matrimonio igualitario. Aunque resalto que, como se desarrolló antes, el Estado debe generar medidas de protección a la vida y el libre desarrollo de la personalidad, pues en los países analizados aún se persigue con violencia a las personas LGBTI. Hasta que no se garantice el derecho a la vida, los colectivos no podrán reivindicar otro tipo de derechos.

Con respecto a la tercera pregunta secundaria, sobre estrategias de visibilización; éstas se desarrollaron en el capítulo tres sobre los marcos de acción. Ante las diversas acciones ejecutadas no se puede olvidar el contexto particular de cada país, y las diferencias en el proceso de aprobación de derechos. Así las acciones en Perú tienen mayor impacto pues el reconocimiento de las diversidades sexuales está más restringido; y por ejemplo, las

acciones se hacen en el parque de Miraflores. Tal como se señaló antes, este parque está ubicado en una zona de alta afluencia de turistas, y es un centro financiero y moderno de la ciudad.

En tanto, las acciones en Colombia y Ecuador se desarrollan en las principales ciudades, y reconocen a un tipo de población LGBTI más urbano. Así como agenda pendiente de los colectivos y como oportunidad de crecimiento y reconocimiento, está en realizar acciones específicas para las minorías dentro del colectivo; es decir, la población negra o indígena, la población discapacitada y la población de bajos recursos económicos, que son homosexuales o lesbianas.

Con respecto a la hipótesis que señala, *a pesar de que la población LGBTI cuenta con un contexto global favorable para la aprobación de derechos; el contexto local, los diferentes mecanismos de presión, las alianzas y el poder de negociación entre diversos actores sociales determinan el éxito o fracaso de las reivindicaciones sociales*. El resultado es verificable a través del seguimiento del presente documento. Toda vez que, cada país cuenta con diferentes estrategias para el posicionamiento de temas en la agenda.

A partir de las particularidades de cada país, se espera que el proceso en Perú siga el camino del proceso en Colombia. Es decir, que se resuelva por vías jurídicas las divisiones y posiciones encontradas frente al reconocimiento del matrimonio civil igualitario. Además, no se espera que en el caso de Ecuador se cambie la reglamentación de la unión civil de hecho al matrimonio, toda vez que la urgencia está en implementar herramientas y acciones de seguimiento específica a las políticas públicas a favor de la comunidad LGBTI.

Para terminar, se debe hacer un reconocimiento al apoyo prestado por las diferentes organizaciones de Ecuador, Colombia y Perú, con las que se hizo contacto para el desarrollo de las entrevistas; a saber: Fundación Equidad, Fundación PAKTA, Fundación Causana, Fundación Dialogando Ando. En Colombia, la organización Colombia Diversa y en Perú, la vicepresidencia *gay* del MHOL.

Bibliografía

- Aconda M, P. (Junio de 2015). La politización del movimiento GLBTI en el debate sobre el matrimonio igualitario en medios impresos en Ecuador. *Tesis para obtener el título de Maestría en Comunicación con mención en Opinión Pública*. Quito: FLACSO - Ecuador.
- Agencia EFE. (14 de febrero de 2016). *Homosexuales celebran bodas simbólicas en Perú para que legalicen la unión civil*. Obtenido de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/homosexuales-celebran-bodas-simbolicas-en-peru-para-que-legalicen-la-union-civil/20000013-2839524>
- Alguacil G, J. (2007). Nuevos movimientos sociales: nuevas perspectivas, nuevas experiencias, nuevos desafíos. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, núm. 17, 1-28.
- Argüello, S. (Mayo de 2013). Un fantasma ha salido del closet. Los procesos de politización de las identidades sexuales en Ecuador y México, 1968 - 2010. *Tesis para optar el grado de Doctora en Ciencias Sociales*. México: El Colegio de México.
- Asamblea Nacional Ecuador. (26 de noviembre de 2017). Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres. Quito, Ecuador:
https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf.
- Baena, C. (abril de 2013). La palabra matrimonio polariza al Congreso: Senador Baena. (C. Noticias, Entrevistador)
- Bobbio, N., Mateucci, N., & Pasquino, G. (2005). *Diccionario de Política*. México D.F.: Siglo XXI.
- Carozzi, M. (1998). El concepto de marco interpretativo en el estudio de los movimientos religiosos. *Revista Sociedad y Religión* N° 16 y 17, 33 - 59.
- Castells, M. (1997). *Movimientos Sociales Urbanos*. México: Siglo XXI.

- Chihu, A. (2000). El análisis cultural de los Movimientos Sociales. *Revista Sociológica*. Año 15. N° 42, 209 - 230.
- Chihu, A. (2000). Melucci: la teoría de la acción colectiva. *Argumentos: Estudios críticos de la sociedad*. N° 37. Diciembre, 79- 92.
- CNIG. (SF de SF de 2016). *Rendición de cuentas 2016*. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de género: <http://www.igualdadgenero.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2016/>
- Colectivo León Zuleta. (1 de julio de 2007). *Quienes somos*. Obtenido de <http://www.colectivoleonzuleta.org/>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Presidencia de la república*. Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>
- Constitución Política de Ecuador. (2008). *ACE project*. Obtenido de <http://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/constitucion/ecuador-constitucion-politica-de-la-republica-del/view>
- Constitución Política de Perú. (1993). *www.oas.org*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
- Cornejo, G. (2014). Las políticas reparativas del movimiento LGBT peruano: narrativas de afectos queer. *Revista Estudios Feministas*, vol. 22, núm. 1, enero-abril, 257-275.
- Curiel, O. (15 de mayo de 2007). *El lesbianismo feminista: una propuesta política transformadora*. Obtenido de Agencia Latinoamericana de Información: <http://www.alainet.org/es/active/17389>
- Duverger, M. (1987). *Los Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica .
- El Espectador (10 de mayo de 2017). *Se hundió referendo de Viviane Morales, el No ganó en tercer debate*. En *Política*. Bogotá: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/se-hundio-referendo-de-viviane-morales-el-no-gano-en-tercer-debate-articulo-693218>
- Gamarra, R. (2013). *Por una justicia inclusiva. Hacia la protección de los derechos humanos de LGBTI contra la violencia y los crímenes de odio en Perú*. Lima: Ministerio de Salud.

- Gamez, C. A. (SF de SF de 2008). *Logros y desafíos del movimiento LGBT de Bogotá para el reconocimiento de sus derechos*. Obtenido de Tesis Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá.
- Gamson, W., & Meyer, D. (1999). Marcos interpretativos de la oportunidad política. En D. McAdam, J. McCarthy , & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 389-412). Madrid: Istmo.
- García César. (2018). Así es ser LGBTI en Colombia rural. *Semana Rural*. <https://semanarural.com/web/articulo/asi-es-ser-lgbti-en-la-colombia-rural--parte-i-sobrevivientes/405>.
- Hernández, V. (2009). Intersexualidad y prácticas científicas: ¿Ciencia o Ficción? *RIPS - Revista de investigaciones políticas y sociológicas*. Vol. 8, N° 1, 89 - 102.
- Humala, Ollanta (27 de junio de 2015). Humala sobre matrimonio gay: Cada país tiene su propia realidad. Lima, Perú. El Comercio: <https://elcomercio.pe/politica/gobierno/humala-matrimonio-gay-pais-propia-realidad-168865>
- ILGA. (SF de SF de 2013). *Sobre ILGA*. Obtenido de <http://ilga.org/es/>
- ILGA. (SF de 05 de 2016). *Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex*. Obtenido de Mapas Orientación sexual: http://www.ilga.org/downloads/03_ILGA_WorldMap_SPANISH_Overview_May2016.pdf
- INEC. (2013). Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres. En http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Analisis_situacion_LGBTI.pdf
- Kriesi, H. P. (1999). La estructura organizacional de los nuevos movimientos sociales en su contexto político. En D. McAdam, J. McCarthy, & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 221-261). Madrid: Istmo.
- León, I., & Mtetwa, P. (2004). *Globalización: alternativas GLBT*. Quito: Diálogo sur/sur LGBT.

- López M, D. (2016). *¿Cómo se construyen los derechos? Narrativas jurisprudenciales sobre orientación sexual*. Bogotá: Legis Editores.
- Lozano, I., & Diaz-Loving, R. (2010). Medición de la identidad sexual en México. *Revista Puertorriqueña de psicología*. Vol 21. , 133 - 154.
- Mancero V, C. (20 de agosto de 2007). *Repositorio*. Obtenido de FLACSO Andes: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/489/4/TFLACSO-2007CMV.pdf>
- Markoff, J. (1999). *Olas de Democracia. Movimientos sociales y cambio político*. Madrid: Tecnos.
- Matas, J. (2005). Los Partidos Políticos y los Sistemas de Partidos. En M. Caminal Badia, *Manual de Ciencia Política* (págs. 317 - 342). España: Editorial Tecnos.
- McAdam, D. (1999). Orígenes terminológicos, problemas actuales, futuras líneas de investigación. En D. McAdam, J. McCarthy, & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 49-70). Madrid: Istmo.
- McAdam, D., McCarthy, J., & Zald, M. (1999). Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales. En D. McAdam, J. McCarthy, & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 21-46). Madrid: Istmo.
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- MIRA. (marzo de 2018). *Estautos y Resoluciones*. Obtenido de <https://partidomira.com/compromiso-seguir-honrando-los-valores-y-principios-que-nos-identifican/>
- Montoya, O. (2002). *La impunidad por homofobia y la discriminación que sufre la comunidad LGBTI en América Latina*. Quito: Fundación Equidad.
- Movimiento Homosexual de Lima. (26 de Diciembre de 2007). *Nuestra Historia MHOL*. Obtenido de Bitácora Sexodiversa: <http://papelesdsx.blogspot.mx/2007/12/el-movimiento-homosexual-de-lima-mhol.html>
- Olson, M. (1992). *La lógica de la acción colectiva: Bienes públicos y la teoría de grupos*. Limusa: Noriega Editores.

- Paccini, R. (2015). Ideología de Género en América Latina. *Focus. Año VIII. N° 17.*, 19-22.
- Presidencia Perú. (6 de enero de 2017). *Normas Legales*. Obtenido de Decreto Legislativo N° 1323 de 2017: <http://busquedas.elperuano.com.pe/download/url/decreto-legislativo-que-fortalece-la-lucha-contr-el-feminic-decreto-legislativo-n-1323-1471010-2>
- Red Peruana TLGB. (2016). *Informe Anual sobre derechos humanos de personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú*. Lima: Promsex.
- Red Peruana TLGB. (SF de SF de SF). *Red Peruana TLGB*. Obtenido de <http://redperuanatlgb.galeon.com/index.html>
- Rey , G. (2014). Los movimientos de la sociedad. Descolocación, reajustes y cambios desde las tecnologías. En J. Valencia, & C. García, *Movimientos sociales e internet* (págs. 7-17). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Rucht, D. (1999). El impacto de los contextos nacionales sobre la estructura de los movimientos sociales: un estudio comparado transnacional y entre movimientos. En D. McAdam, J. McCarthy, & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 262 - 287). Madrid: Istmo.
- Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Senado de Colombia. (marzo de 2018). *Datos Abiertos*. Obtenido de Mesa Directiva: <http://www.senado.gov.co/transparencia/datos-abiertos>
- Snow, D., & Benford, R. (1992). Master frames and cycles of protest. En A. Morris, & M. Carol, *Frontiers in Social Movement Theory* (págs. 133 - 155). New Haven: Yale University Press.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tarrow, S. (1999). Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales. En D. McAdam, J. McCarthy, & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 71-99). Madrid: Istmo.
- Tilly, C., & Wood, L. (2010). *Los movimientos sociales, 1768 a 2008. Desde sus orígenes a facebook*. Barcelona: Crítica.

- Tipantasi, J. (26 de julio de 2014). *Movimiento GLBTI "Por la lucha de la igualdad, libertad y el amor"*. Obtenido de Movimientos sociales del Ecuador: <http://movimientossocialesups.blogspot.mx/2014/07/movimiento-glbti-por-la-lucha-de-la.html>
- Ullán, F. J. (2016). *Teorías sociológicas de los movimientos sociales*. Madrid: Catarata.
- Uribe, Álvaro. (4 de agosto de 2016). La paradoja de Álvaro Uribe y las parejas homosexuales. Bogotá, Colombia. En Revista Semana: <https://www.semana.com/nacion/articulo/matrimonio-igualitario-la-vuelta-de-alvaro-uribe-y-las-parejas-homosexuales/468584>
- Unidad de Datos El Tiempo. (22 de enero de 2018). Crímenes contra LGBT, una realidad invisible. Bogotá: <http://www.eltiempo.com/datos/cifras-de-crmenes-contra-la-comunidad-lgbt-en-latinoamerica-159558>.